

CONSORCIO SAN JACINTO

CARTA DE PRESENTACION

CONSORCIO SAN JACINTO

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, 07 de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila
Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361
Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com
Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierto, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de esultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en **537** folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación
17. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO SAN JACINTO**

Documento de identidad o NIT: **N/A**

Representante Legal: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante 1: **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC**

Documento de identidad o NIT: 813.008.121-9

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

Representante Legal: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Integrante 2: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

Documento de identidad o NIT: 12.131.436 de Neiva

Representante Legal: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: El domicilio del **CONSORCIO SAN JACINTO** será: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 8930361 Correo: difepol@yahoo.es asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR PROPUESTA

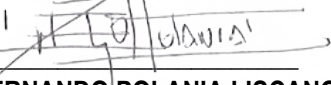
Firma: 

Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

C.C. 7.697.417 de Neiva-Huila

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 17700-36812 y C.C. No 12.131.436 de Neiva., abono la presente propuesta".

Firma: 

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

No. 12.131.436 de Neiva

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.697.417
NUMERO

SANJUANES MEDINA
APELLIDOS

CARMELO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50121441-M-0007697417-20051116 0032405319H 02 158666465

CONSORCIO SAN JACINTO

DOCUMENTOS PROFESIONAL QUE ABONÓ LA PROPUESTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.131.436**

POLANIA LISCANÓ
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1966**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-OCT-1984 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00146970-M-0012131436-20090116 0009521982A 1 6690002426



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. 12.131.436 de Neiva

Universidad Nacional de Colombia Manizales

Fecha de expedición
24/10/1990

Matrícula Profesional
17700-36812

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnas.gov.co

Edgardo
Presidente CPNAA



22698



E503828

CERTIFICA

Que el Arquitecto DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con cédula de ciudadanía No. 12131436 de Neiva, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 17700-36812, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 109 del 24 de Octubre de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Septiembre de 2022.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 21z0jPq

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONSORCIO SAN JACINTO

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO SAN JACINTO

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. **12.131.436** expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, persona natural, residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 46 No. 16 – 24, Oficina 907 – Neiva (Huila) y **CARMELO SANJUANES MEDINA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. **7.697.417** expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC**, persona Jurídica, con **NIT 813.008.121-9** residente en la Ciudad de Neiva, dirección Calle 46 No. 16-24 Oficina 1001. Manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **CONSORCIO SAN JACINTO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO SAN JACINTO** entre **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** e **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC** Con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**, cuyo objeto es **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Manifestamos clara y expresamente que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y post contractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

SEGUNDA: DENOMINACION: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO SAN JACINTO**

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del **CONSORCIO SAN JACINTO** será: Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 8930361 Correo: difepol@yahoo.es
asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

CONSORCIO SAN JACINTO

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL del CONSORCIO SAN JACINTO: Se designa como Representante Legal Principal del presente **CONSORCIO SAN JACINTO** al señor **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar, y representar al **CONSORCIO SAN JACINTO**. Igualmente se nombra Representante Legal suplente del presente **CONSORCIO SAN JACINTO** al señor: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.131.436 expedida en Neiva – Huila.

QUINTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del **CONSORCIO SAN JACINTO** tienen la siguiente participación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN ONIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Labor a desarrollar en la propuesta (Administrativos, Jurídicos, Técnicos y Económicos)
Diego Fernando Polania Liscano-R.L. Diego Fernando Polania Liscano	C.C.12.131.436	50%	Gestión y Control Administrativo, Contable, Técnico y Financiero de la obra
Ingeniería Electrónica Del Huila SAS BIC – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina	NIT. 813.008.121-9 C.C 7.697.417	50%	Gestión y Control Administrativo, Contable, Técnico y Financiero de la obra

SEXTA: Una vez constituido el CONSORCIO, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

CONSORCIO SAN JACINTO

SEPTIMA: la duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los siete (07) días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente,



CARMELO SANJUANES MEDINA

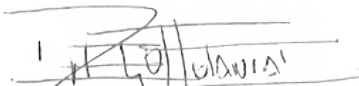
C.C. No. 7.697.417 de Neiva

Representante Legal

“INGEECGROUP S.A.S BIC”

NIT. 813.008.121 – 9

Integrante del Consorcio



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C 12.131.436 de Neiva

Persona natural- Integrante del Consorcio

Aceptación de la representación legal principal y Suplente,

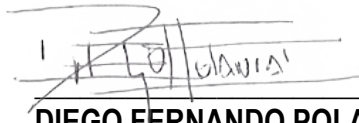


CARMELO SANJUANES MEDINA

C.C.7.697.417 de Neiva

Representante Legal Principal

CONSORCIO SAN JACINTO



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C.12.131.436 de Neiva

Representante Legal Suplente

CONSORCIO SAN JACINTO

CONSORCIO SAN JACINTO

CEDULA CONSORCIADOS

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.697.417
NUMERO

SANJUANES MEDINA
APELLIDOS

CARMELO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50121441-M-0007697417-20051116 0032405319H 02 158666465

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.2

**DIEGO FERNANDO POLANIA
LISCANO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.131.436**

POLANIA LISCANÓ
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1966**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-OCT-1984 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00146970-M-0012131436-20090116 0009521982A 1 6690002426

CONSORCIO SAN JACINTO

CUPO CREDITO- BANCOLOMBIA

**APORTADO POR:
INGENIERIA ELECTRONICA DEL
HUILA SAS BIC**

Neiva, 7 de Octubre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA
POPULAR S.A**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la Empresa **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS** con **Nit 813008121** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de **\$213.000.000 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MCTE)**, destinado para la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-089-2022**, del programa **CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ICBF** que tiene como objeto **"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (TRES) 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-089-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la Empresa **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS con Nit 813008121** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros, Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Neiva a los 7 (Siete) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

**BANCOLOMBIA.
Neiva - Of. 076 Neiva**

Luz Enid Maje Motta
Gerente de Sucursal Neiva Principal
Dirección: Cll 8 # 4-71
3182404433 – 8710461 Ext. 110
lmaje@bancolombia.com.co
BANCOLOMBIA S.A.

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Luz Enid Maje Motta

Cargo: Gerente Sucursal

Correo electrónico lmaje@bancolombia.com.co

CONSORCIO SAN JACINTO

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:17
Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC
Sigla : INGELECGROUP S.A.S BIC
Nit : 813008121-9
Domicilio: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 112267
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 46 no. 16-24 Oficina 1001 - Alamos norte
Municipio : Neiva
Correo electrónico : contador@ingelecgroup.com
Teléfono comercial 1 : 8620808
Teléfono comercial 2 : 3158930361
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 46 no. 16-24 Oficina 1001 - Alamos norte
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : contabilidad@ingelecgroup.com
Teléfono para notificación 1 : 8620808
Teléfono notificación 2 : 3158930361
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1791 del 06 de agosto de 2001 de la Notaria 03 De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001, con el No. 15998 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:17
Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014, con el No. 39183 del Libro IX, se inscribió Transformación de LTDA a SAS, designación de gerente general

Por Acta No. 3 del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022, con el No. 64692 del Libro IX, se reforma parcial estatutaria (adopción de la condición bic mediante la modificación a la razón social quedando así: Ingeniería electrónica del huila SAS bic y reforma al objeto incluyendo actividades por cada una de las dimensiones previstas en el decreto 2046 de 2019)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de octubre de 2074.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal 1. La dirección y ejecución de toda clase de obras, asesorías y servicios, que impliquen interventoría, supervisión, financiación, diseño, operación y soporte integral que impliquen equipos, infraestructura en todos los ramos y sectores de la construcción, obra civil, saneamiento básico, mecanismos, dispositivos, ambiental, entre otros que incluyan actividades como instalaciones, montajes, desmontes, mantenimientos y demás actividades, todo esto relacionado con los sectores de telecomunicaciones, telemática, electrónica, mecatrónica, eléctrica, civil, ambiental, sistemas de video vigilancia ciudadana, redes de datos telefónicas, telegráficas, telemáticas, señalización, S.O.S., ayuda a la navegación, protección civil, defensa y tráfico, transmisión y utilización de video, voz y datos, conmutación, instrumentación, sistemas de control, sensores, medidas y señales. 2. Ejecución de toda clase de actividades direccionadas a la fabricación, montaje, suministro y/o mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones e ingeniería en general que impliquen obra civil, mecánica, metalmeccánica, eléctrica. Así mismo podrá importar, exportar, ensamblar y/o comercializar toda clase de equipos y elementos tecnológicos, electrónicos y/o eléctricos. También podrá ofrecer, prestar, comercializar, representar, distribuir y ejecutar toda clase de servicios aplicables a todos los sectores de la economía, con especial énfasis al sector de las telecomunicaciones. 3. La comercialización, suministro, representación, fabricación, implementación, gestión, control y administración de diferentes medios de propagación o de transmisión, tales como coaxial, par trenzado, conductores paralelos, cable utp, cables de potencia, instrumentación, fibra óptica, transmisores ópticos, sistemas radiantes electromagnéticos tales como antenas, repetidores, radio enlace, y demás dispositivos de soporte o complemento a los sistemas abiertos o cerrados de comunicaciones, como lo son transceptores, transmisores, conversores, conmutadores, concentradores, enrutadores, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 4. Desarrollo integral de proyectos de construcción e infraestructura, los cuales incluyen, entre otros: estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Igualmente, la compañía tiene por objeto el suministro de todo tipo de bienes y servicios, también la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de las ingenierías, entre ellas la civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. En todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 5. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:17

Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo plantas e instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 10. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. 11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. 12. La fabricación, suministro, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción. 13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el suministro, mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anexos. 14. La fabricación, instalación, distribución, suministro y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. 15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. 16. Los servicios de limpieza y/o mantenimiento de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. 17. Los montajes, instalaciones y suministros de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 18. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:18

Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la Ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos. 19. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas. 20. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, suministro, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. 21. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes. 22. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas. 23. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suministro y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades. 24. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. 25. La importación, exportación y suministro de todo tipo de bienes agrícolas, industriales y comerciales; las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades. 26. Realizar todas las actividades y suscribir todo tipo de contratos que contemplen actividades, conexas y relacionadas con consultoría, prestación de servicios, capacitación, alianzas estratégicas, estudios, adquisición y comercialización de productos relacionados con ciencia, tecnología, social investigación y/o emprendimiento; 27. Participar en toda clase de ofertas, concursos y licitaciones con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mixtas, así como todo tipo de negocios y/o operaciones relacionadas directa o indirectamente con las actividades indicadas en los numerales anteriores. 28. Ejecución de cualquier actividad lícita. Parágrafo: es contrario al objeto social, garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:18
Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quienes tenga de calidad de matriz filiar, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 29. De la Ley 1901 de 2018 y lo señalando en el artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que enuncian: 1. Modelo de negocio: adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementan normas equitativas y ambientales de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 2. Gobierno corporativo: expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 3. Prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 4. Prácticas ambientales: utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019. 5. Prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad de acuerdo al artículo 2.2.1.155 del decreto reglamentario 2046 de 2019.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad: Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la Asamblea General de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.040.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 166.700,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.040.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 166.700,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.040.000,00
-------	-------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:18

Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 166.700,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y todas las demás que le delegue la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014 con el No. 39183 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:18
Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CARMELO SANJUANEZ MEDINA	C.C. No. 7.697.417

Por Acta No. 007 DEL 2020 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2020 con el No. 57853 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ	C.C. No. 36.311.683

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 01 de noviembre de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 49246 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ	C.C. No. 7.690.512	67494-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIANA MARCELA GASCA VILLAREAL	C.C. No. 36.306.532	104350-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1717 del 20 de agosto de 2003 de la Notaria Quinta Neiva	18709 del 07 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1810 del 28 de julio de 2004 de la Notaria Tercera Neiva	19418 del 03 de agosto de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 2794 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Tercera Neiva	28313 del 21 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de octubre de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	39183 del 30 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	45184 del 30 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 08 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	47664 del 28 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 20 del 23 de marzo de 2018 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea De Accionistas	50112 del 24 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 21 del 02 de octubre de 2018 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea	52016 del 16 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	57854 del 04 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3 del 13 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	64692 del 16 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta del 15 de julio de 2022 de la Presidente Y Secretario De La Reunión.	64935 del 19 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:18
Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGELEC GROUP S.A.S.
Matrícula No.: 279533
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Calle 46 16 24 ofi 1001 - Alamos Norte
Municipio: Neiva

Nombre: INGELEC GROUP SAS
Matrícula No.: 367984
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 3 d sur no. 9A-19 - La Pradera
Municipio: Pitalito

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2022 - 14:52:18
Recibo No. S001219501, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kRz9824qtG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23,330,095,326

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.2

**DIEGO FERNANDO POLANIA
LISCANO**



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/09/2022 - 09:42:16
Recibo No. S001215221, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hKT9td9Ft8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Identificación : CC. - 12131436
Nit : 12131436-3
Domicilio: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 344539
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 46 16 24 of 907 - Las granjas
Municipio : Neiva
Correo electrónico : difepol@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3174045050
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 46 no 16 24 of 907 - Las granjas
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : difepol@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3174045050
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/09/2022 - 09:42:16
Recibo No. S001215221, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hKt9td9Ft8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Social -RUES- : Construcción de proyectos públicos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.714.542.511,00
Activo no corriente: \$1.026.005.926,00
Activo total: \$2.740.548.437,00
Pasivo corriente: \$8.033.731,00
Pasivo no corriente: \$850.015.574,00
Pasivo total: \$858.049.305,00
Patrimonio neto: \$1.882.499.132,00
Pasivo más patrimonio: \$2.740.548.437,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.667.926.446,00
Otros ingresos: \$3.732.966,00
Costo de ventas: \$1.925.597.356,00
Gastos operacionales: \$348.598.646,00
Otros gastos: \$1.152.549.148,00
Gastos por impuestos: \$80.806.856,00
Utilidad operacional: \$1.393.730.444,00
Resultado del periodo: \$164.062.405,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/09/2022 - 09:42:16
Recibo No. S001215221, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hKT9td9Ft8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,667,926,446

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO SAN JACINTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de octubre de 2022, a las 15:35:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7697417
Código de Verificación	7697417221007153519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de octubre de 2022, a las 15:35:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8130081219
Código de Verificación	8130081219221007153538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206838400



WEB
15:36:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMELO SANJUANES MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7697417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206838516



WEB
15:36:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8130081219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:26 PM horas del 07/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7697417**

Apellidos y Nombres: **SANJUANES MEDINA CARMELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2022 03:39:20 p. m. para **el N° de Expediente o Comparendo N°. 7697417**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43555329** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.2

**DIEGO FERNANDO POLANIA
LISCANO**

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de octubre de 2022, a las 15:35:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12131436
Código de Verificación	12131436221007153502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206838465



WEB
15:36:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12131436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:48 PM horas del 07/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12131436**

Apellidos y Nombres: **POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2022 03:39:05 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 12131436**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43555298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CONSORCIO SAN JACINTO

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607042818

PÓLIZA No: 560 - 45 - 994000025439 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA	COD. AGENCIA: 560	RAMO: 45						
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>10</td> <td>2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	07	10	2022
DIA	MES	AÑO						
07	10	2022						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>10</td> <td>2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	07	10	2022
DIA	MES	AÑO						
07	10	2022						
		FECHA DE EXPEDICIÓN						

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: . CONSORCIO SAN JACINTO	IDENTIFICACIÓN: NIT
DIRECCIÓN: CALLE 4 #24 A - 11	TELÉFONO: 8715252
CIUDAD: NEIVA, HUILA	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN: NIT	830.053.691-8
BENEFICIARIO: . PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN: NIT	830.053.691-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA			
DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE 10/10/2022	VIGENCIA HASTA 20/02/2023	SUMA ASEGURADA 106,393,713.00

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 813008121 - INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC - PART: 50.00%
CC 12131436 - POLANIA LISCANO, DIEGO FERNANDO - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS

NIT 830053691 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

***** OBJETO DE LA GARANTIA *****

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-0-089-2022, RELACIONADA CON CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN. La presente pólizas de seriedad de la oferta cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***106,393,713.00	VALOR PRIMA: \$ *****106,394	GASTOS EXPEDICION: \$ ****9,000.00	IVA: \$ *****21,925	TOTAL A PAGAR: \$ *****137,319
---	--	--	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	CLAVE 2119	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	----------------------	------------------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción, SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000560704281

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0F0BFE765E



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: **560** RAMO: **45** No PÓLIZA: **994000025439** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	. CONSORCIO SAN JACINTO	IDENTIFICACIÓN:	NIT	
ASEGURADO:	. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	830.053.691-8
BENEFICIARIO:	. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	830.053.691-8

TEXTO ITEM 1

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES LA ENTIDAD CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI, con NIT. 830.053.691-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES CONDICIONES GENERALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPARO Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS BASICOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA (ACREEDOR DE LAS OBLIGACIONES QUIEN ES EL ASEGURADO), SEGUN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, CON SUJECION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA U OFERENTE (DEUDOR DE LA OBLIGACION) OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN RELACION CON:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES ASEGURADAS LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES, CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TAL SENTIDO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO EN EL EVENTO EN QUE TALES DINEROS O BIENES NO SEAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, PARA QUE OPERE EL AMPARO ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO.

SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA E INEQUIVOCA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS EN DINERO EN EFECTIVO O QUE NO SE HAYAN ENTREGADO A TRAVES DE TRANSACCIONES BANCARIAS.

1.3. AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL NO REINTEGRO POR PARTE DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DEL SALDO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL MONTO RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, SI EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLE PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACION A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO.

LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO DEBERA SER OBJETO DE ACUERDO EXPRESO, PARA LO CUAL SE EXIGIRA SU INCLUSION DE MANERA EXPRESA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA CON LA CUAL SE INSTRUMENTA EL CONTRATO DE SEGURO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE AMPARA.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CONDICION DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS EVENTOS EN LOS QUE PUEDA PREDICARSE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA SOLIDARIDAD PATRONAL, A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 64 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE AL PERSONAL VINCULADO BAJO LEGISLACIÓN DIFERENTE A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, O QUE EJECUTEN CONTRATOS LABORALES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL O A PERSONAS VINCULADAS BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION Y DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIOROS DE LA OBRA IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL DEBIDO MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE CORRESPONDE A LA ENTIDAD CONTRATANTE, SALVO QUE SEA ESE EL OBJETO DEL CONTRATO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O BIENES SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y NO MAS ALLA DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR DICHO CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DERIVADO DE LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS O INSTALADOS POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

PARAGRAFO.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

2. EXCLUSIONES

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA.

- 2.1 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUANDO EXISTA FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO SOBRE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES O ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 2.3 LAS CLAUSULAS PENALES, MULTAS Y CUALQUIER SANCION PECUNIARIA IMPUESTAS AL CONTRATISTA, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO POR MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION.
- 2.7 LOS ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS CUYA ENTREGA SE REALICE DE MANERA DIRECTA Y EN EFECTIVO AL CONTRATISTA, SIN QUE MEDIE EL SOPORTE DE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA.
- 2.8 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASI COMO EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

- 2.9 EL LUCRO CESANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASI COMO LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, O SUBJETIVOS.
- 2.10 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES PACTADAS CON SUBCONTRATISTAS.
- 2.11 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.

CLAUSULA SEGUNDA. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN CASO DE SINIESTRO. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGUN CASO.

CLAUSULA TERCERA. PAGO DE LA PRIMA

LA PRIMA DEBERA SER PAGADA DE ERICTO CONTADO POR EL TOMADOR DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA CUARTA. IRREVOCABILIDAD

LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRA SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LAS PARTES EN CONSIDERACIÓN A LA ESPECIALIDAD DEL RIESGO OBJETO DE LA COBERTURA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA, EN EL EVENTO EN QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS TERMINEN ANTES DEL PLAZO ACORDADO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA. PROHIBICION DE CESION DE LA POLIZA

ESTA PÓLIZA NO PODRÁ SER CEDIDA TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y MEDIANTE ANEXO EXPEDIDO PARA TAL FIN. EN CASO CONTRARIO, LA CESIÓN NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, EL AMPARO SE EXTINGUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SÓLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CESIÓN.

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA A EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO Y A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO, HASTA TANTO SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CLAUSULA SEPTIMA. PAGO DE LA INDEMNIZACION

DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA LEY PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA OCTAVA. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE VERIFICARSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO SE OPONGA A LA LEYES VIGENTES.

LOS MONTOS ASI COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION.

CLAUSULA NOVENA. PROCESOS CONCURSALES, DE REORGANIZACION Y LIQUIDACION JUDICIAL

LA ENTIDAD CONTRATANTE SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, O LEY 1116 DE 2006 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN LOS QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, EN LA FORMA EN QUE DEBERIA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTIA OTORGADA POR LA PRESENTE PÒLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE TAL CONDUCTA.

SI LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ABSTIENE DE INTERVENIR EN EL PROCESO EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DEDUCIRA DE UNA EVENTUAL INDMENIZACION, EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TALES OMISIONES PUEDAN CAUSARLE.

CLAUSULA DECIMA. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO NO PUEDE RENUNCIAR A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LOS MENCIONADO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO, Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDA A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA OTRA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE RECIBO CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA. EN CASO DE MENSAJES VIA TÉLEX, SE ACEPTA COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACIÓN HA SIDO PERFECCIONADA EL HECHO QUE APAREZCA CONSIGNADO EL NÚMERO DE ABONADO CORRESPONDIENTE AL TÉLEX DEL DESTINATARIO EN LA COPIA DEL MENSAJE ENVIADO POR EL REMITENTE.

CLAUSULA DECIMA. SOLUCION DE CONFLICTOS

CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ANTES DE ACUDIR A LA JUSTICIA ORDINARIA, LAS PARTES ACUERDAN SOLUCIONARLOS MEDIANTE UNO CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PREVISTOS POR LA LEY, O ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, A ELECCIÓN DE LAS PARTES.

PARAGRAFO.

CUALQUIER MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS QUE ACUERDEN LAS PARTES, NO RESTRINGE EL DERECHO QUE TIENE EL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE ACUDIR AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO O A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

CLAUSULA UNDECIMA.DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE _____ REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Comprobante

de pago en línea



Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: CARMELO SANJUANES MEDINA

Nro. de factura: 56070428180

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.5

Nro. de referencia 2: 5607042818

Nro. de referencia 3: NIT - 813008121

Fecha y hora de la transacción: Viernes 7 de Octubre de 2022 04:40:22 PM

Nro. de comprobante: 0000027881

Valor pagado: \$ 137,319.00

Cuenta: *****4244

BANCOLOMBIA S.A. Institución Bancaria

VIGILADO

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

CONSORCIO SAN JACINTO

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

CONSORCIO SAN JACINTO

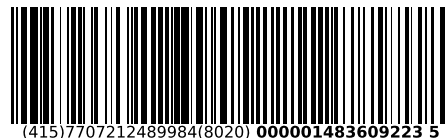
INTEGRANTE No.1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14836092235



(415)7707212489984(8020) 000001483609223 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 3 0 0 8 1 2 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

36. Nombre comercial

INGELEC GROUP S.A.S.

37. Sigla

INGELEGROUP S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 46 16 24 OF 1001 BRR ALAMOS NORTE

42. Correo electrónico

contador@ingelegroup.com

43. Código postal

4 1 0 0 1

44. Teléfono 1

8 6 2 0 8 0 8

45. Teléfono 2

3 1 5 8 9 3 0 3 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

2 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1, 0 8, 0 6

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 1, 0 8, 0 6

Otras actividades

50. Código

4 7 5 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

9

61. Fecha

2022 - 07 - 05 / 09 : 54: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MANCHOLA ESPERANZA

985. Cargo Analista V

CONSORCIO SAN JACINTO

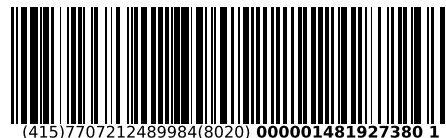
INTEGRANTE No.2

**DIEGO FERNANDO POLANIA
LISCANO**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14819273801



(415)7707212489984(8020) 000001481927380 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 1 3 1 4 3 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 2 1 3 1 4 3 6

27. Fecha expedición

1 9 8 4, 1 0, 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

POLANIA

32. Segundo apellido

LISCANO

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 46 16 24 OF 907 CC SAN JUAN PLAZA

42. Correo electrónico

difepol@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 6 6 7 2 6 4

45. Teléfono 2

3 1 7 4 0 4 5 0 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 3, 0 1, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 3, 0 1, 0 2

Otras actividades

50. Código

7 1 1 2, 0 1, 4 1

Ocupación

51. Código

2 1 4 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 03 - 22 / 11 : 41: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CONSORCIO SAN JACINTO

CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC

CONSORCIO SAN JACINTO

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ**, identificado con CC 7.690.512 de Neiva , en mi condición de Revisor Fiscal X de **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC** identificada con NIT : **813.008.121-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Para constancia se firma en Neiva, a los siete (07) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,



CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ

C.C. 7.690.512 de Neiva

Revisor Fiscal

T.P. No. 67494-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813008121	9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CLL 46 16 24	NEIVA-HUILA	8620808	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1691014287	9441103824	E	2022/10/06	2022/10/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$44,111,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes									
SUCURSAL: NEIVA (84 Afiliados)																																\$121,786,840	\$19,595,600			\$125,553,508	\$5,322,800			\$117,620,170	\$4,685,000			\$125,553,508	\$5,815,400		\$0	\$0		\$35,418,800
Centro de Trabajo: 0522 (25 Afiliados)																																\$38,506,500	\$6,218,300			\$40,439,834	\$1,778,000			\$38,306,500	\$1,528,300			\$40,439,834	\$207,400		\$0	\$0		\$9,732,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (25 Afiliados)																																\$38,506,500	\$6,218,300			\$40,439,834	\$1,778,000			\$38,306,500	\$1,528,300			\$40,439,834	\$207,400		\$0	\$0		\$9,732,000
1	CC	1075269899	ARBOLEDA KEVIN																	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	Si	\$441,400									
2	CC	1075227142	ARIAS ANDRES																	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900									
3	CC	1075314054	ARIAS JORGE																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	0.522%	\$6,800	30	\$0	\$0	Si	\$318,800									
4	CC	7729502	AROCA RUBEN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300									
5	CC	26430359	CABRERA KELLY																	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	0.522%	\$9,400	30	\$0	\$0	Si	\$441,400									
6	CC	1075278816	CAICEDO JOSE																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS041	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300									
7	CC	1003812935	CHAVARRO DANIEL									X								230301	2	\$100,000	\$16,000	EPS037	2	\$100,000	\$0	CCF32	2	\$100,000	\$0	14-7	2	\$100,000	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$16,000									
8	CC	1003812935	CHAVARRO DANIEL																	230301	28	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	28	\$1,400,000	\$56,000	CCF32	28	\$1,400,000	\$56,000	14-7	28	\$1,400,000	0.522%	\$7,400	28	\$0	\$0	Si	\$343,400									
9	CC	1049646264	CONTRERAS YEIMY																	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF32	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	0.522%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$490,500									
10	CC	36311303	DUSSAN LOA																	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS037	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF32	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	0.522%	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$539,500									
11	CC	40075164	LAGUNA MARIA											X						25-14	13	\$650,000	\$104,000	EPS037	13	\$650,000	\$26,000	CCF32	13	\$650,000	\$26,000	14-7	13	\$650,000	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	Si	\$156,000									
12	CC	40075164	LAGUNA MARIA																	25-14	17	\$850,000	\$136,000	EPS037	17	\$850,000	\$34,000	CCF32	17	\$850,000	\$34,000	14-7	17	\$850,000	0.522%	\$4,500	17	\$0	\$0	Si	\$208,500									
13	CC	1075292302	MARTINEZ LAURA	X																25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300									
14	CC	1076384392	MAZO NINI										X							230301	5	\$200,000	\$32,000	EPS005	5	\$200,000	\$8,000	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	5	\$200,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$40,000									
15	CC	1076384392	MAZO NINI																	230301	25	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	25	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	25	\$1,500,000	\$60,000	14-7	25	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	25	\$0	\$0	Si	\$367,900									
16	CC	1022406260	MORALES ANDRES																	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	0.522%	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300									
17	CC	1075303115	MORALES SERGIO																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300									
18	CC	1046426090	MORENO GABRIELA	X																0	\$0	\$0	EPS005	28	\$933,334	\$116,700	0	\$0	\$0	\$0	14-7	28	\$933,334	0.522%	\$4,900	0	\$0	\$0	No	\$121,600										
19	CC	1075306228	PEREZ DANIEL																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	0.522%	\$6,800	30	\$0	\$0	Si	\$318,800									
20	CC	1075319617	PEREZ LUISA							X										230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900									
21	CC	1075263673	RODRIGUEZ NORIDA																	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	0.522%	\$7,900	30	\$0	\$0	Si	\$367,900									
22	CC	36301320	ROJAS MARIA																	230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF32	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	0.522%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$735,700									
23	CC	36311683	SANCHEZ MARIA																	230201	30	\$5,706,500	\$970,300	EPS005	30	\$5,706,500	\$228,300	CCF32	30	\$5,706,500	\$228,300	14-7	30	\$5,706,500	0.522%	\$29,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,456,700									
24	CC	1110578124	SUAREZ ANDRES																	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF32	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$392,400									
25	CC	1075315996	UNSE ANGY																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300									
26	CC	1031160015	VARGAS ANGELICA																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300									
27	CC	1075306426	VARGAS DIANA																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300									
28	CC	1077224681	VELASQUEZ JHOAN																	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,000,000	\$125,000	0	\$0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	0	\$0	\$0	No	\$130,300										
Centro de Trabajo: 696 (59 Afiliados)																																\$83,280,340	\$13,377,300			\$85,113,674	\$3,544,800			\$79,313,670	\$3,156,700			\$85,113,674	\$5,608,000		\$0	\$0		\$25,686,800
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (59 Afiliados)																																\$83,280,340	\$13,377,300			\$85,113,674	\$3,544,800			\$79,313,670	\$3,156,700			\$85,113,674	\$5,608,000		\$0	\$0		\$25,686,800
29	CC	1014274765	ACOSTA HENRISON																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS008	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400									

[illegible]

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte		Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (2 Afiliados)																							\$533,334	\$85,400			\$533,334	\$21,400			\$533,334	\$21,400			\$533,334	\$37,200			\$0	\$0	\$165,400
Centro de Trabajo: 696 (2 Afiliados)																							\$533,334	\$85,400			\$533,334	\$21,400			\$533,334	\$21,400			\$533,334	\$37,200			\$0	\$0	\$165,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							\$533,334	\$85,400			\$533,334	\$21,400			\$533,334	\$21,400			\$533,334	\$37,200			\$0	\$0	\$165,400
100	CC	1075542433	PALOMO JUAN	X	X															230301	9	\$300,000	\$48,000	EPS005	9	\$300,000	\$12,000	CCF22	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	6.960%	\$20,900	9	\$0	\$0	Si	\$92,900
101	CC	11255789	PARRA NELSON	X																230201	5	\$233,334	\$37,400	EPS005	5	\$233,334	\$9,400	CCF22	5	\$233,334	\$9,400	14-7	5	\$233,334	6.960%	\$16,300	5	\$0	\$0	Si	\$72,500

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	

SUCURSAL: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA (3 Afiliados)																									\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$97,600			\$2,440,000	\$97,600			\$2,440,000	\$170,000		\$0	\$0		\$755,600
Centro de Trabajo: COMFACA (3 Afiliados)																									\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$97,600			\$2,440,000	\$97,600			\$2,440,000	\$170,000		\$0	\$0		\$755,600
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (3 Afiliados)																									\$2,440,000	\$390,400			\$2,440,000	\$97,600			\$2,440,000	\$97,600			\$2,440,000	\$170,000		\$0	\$0		\$755,600
102	CC	1117533004	CALDERON HAROL		X														230301	1	\$40,000	\$6,400	EPS005	1	\$40,000	\$1,600	CCF13	1	\$40,000	\$1,600	14-7	1	\$40,000	6.960%	\$2,800	1	\$0	\$0	Si	\$12,400			
103	CC	1117517276	LUNA JUAN																230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF13	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600			
104	CC	1117551262	YARGAS JHON																230301	30	\$1,200,000	\$192,000	ESSC62	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF13	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: COMFAMA (8 Afiliados)																							\$12,800,000	\$2,048,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$891,000			\$0	\$0			\$3,963,000
Centro de Trabajo: MEDELLIN (8 Afiliados)																							\$12,800,000	\$2,048,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$891,000			\$0	\$0			\$3,963,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (8 Afiliados)																							\$12,800,000	\$2,048,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$512,000			\$12,800,000	\$891,000			\$0	\$0			\$3,963,000
105	CC	3507897	ALZATE ABELARDO																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400						
106	CC	8465003	ARANGO CARLOS																	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF04	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	Si	\$619,200						
107	CC	8161636	CIFUENTES JAIVER																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400						
108	CC	1037500413	ESTRADA DIEGO																	231001	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF04	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500						
109	CC	3539721	ISAZA FERNEY																	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400						
110	CC	1041896307	MERCADO JOSE																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF04	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500						
111	CC	3551935	PATINO LUIS																	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF04	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	Si	\$619,200						
112	CC	3552312	YEPEZ JULIAN																	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS010	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400						

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: COMFATOLIMA (9 Afiliados)																							\$10,900,000	\$1,744,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$759,000		\$0	\$0		\$3,375,000
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (9 Afiliados)																							\$10,900,000	\$1,744,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$759,000		\$0	\$0		\$3,375,000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (9 Afiliados)																							\$10,900,000	\$1,744,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$436,000			\$10,900,000	\$759,000		\$0	\$0		\$3,375,000
113	CC	1105691642	AVILES ANDRES																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF48	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600				
114	CC	1005690700	CASTAÑEDA DANIEL																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF48	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500				
115	CC	93481777	ISAZA EDISSON																	231001	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF48	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600				
116	CC	1073503484	LOZANO WILSON																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF48	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500				
117	CC	1111202170	MOLINA MARLYN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF48	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600				
118	CC	1106770309	MORA CRISTIAN																	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF48	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600				
119	CC	1110517246	OBANDO ANDRES																	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF48	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	6.960%	\$83,600	30	\$0	\$0	Si	\$371,600				
120	CC	1111339277	ORTIZ EDUAR																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS041	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF48	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600				
121	CC	93437614	PADILLA JAIR																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF48	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	6.960%	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COFREM (1 Afiliados)																							\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$56,000			\$1,400,000	\$56,000			\$1,400,000	\$56,000			\$0	\$0	\$433,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$56,000			\$1,400,000	\$56,000			\$1,400,000	\$56,000			\$0	\$0	\$433,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							\$1,400,000	\$224,000			\$1,400,000	\$56,000			\$1,400,000	\$56,000			\$1,400,000	\$56,000			\$0	\$0	\$433,500
122	CC	85201790	LOPEZ YAIRZINHO																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	6.960%	\$97,500	30	\$0	\$0	Si	\$433,500

Total	Afiliados(107)		\$149,860,174	\$24,087,400		\$153,626,842	\$6,445,800		\$145,693,504	\$5,808,000		\$153,626,842	\$7,770,100	\$0	\$0	\$44,111,300
--------------	------------------------	--	---------------	--------------	--	---------------	-------------	--	---------------	-------------	--	---------------	-------------	-----	-----	--------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813008121	9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CLL 46 16 24	NEIVA-HUILA	8620808	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1691014287	9441103824	E	2022/10/06	2022/10/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$44,111,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				104	\$24,087,400	\$0	\$0	\$24,087,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$1,344,000	\$0	\$0	\$1,344,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	\$3,468,900	\$0	\$0	\$3,468,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	\$13,077,300	\$0	\$0	\$13,077,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$6,197,200	\$0	\$0	\$6,197,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				107	\$7,770,100	\$0	\$0	\$7,770,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	107	\$7,770,100	\$0	\$0	\$7,770,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				104	\$5,808,000	\$0	\$0	\$5,808,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$56,000	\$0	\$0	\$56,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	\$21,400	\$0	\$0	\$21,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	\$97,600	\$0	\$0	\$97,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	\$512,000	\$0	\$0	\$512,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	81	\$4,685,000	\$0	\$0	\$4,685,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	9	\$436,000	\$0	\$0	\$436,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				107	\$6,445,800	\$0	\$0	\$6,445,800
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$268,000	\$0	\$0	\$268,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	41	\$2,204,400	\$0	\$0	\$2,204,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$325,300	\$0	\$0	\$325,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	44	\$3,080,100	\$0	\$0	\$3,080,100
TOTAL				107	\$44,111,300	\$0	\$0	\$44,111,300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRE 7.690.512
PUENTES MENDEZ

APellidos
CARLOS ARTURO

SEÑALES



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1971
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA **O+**
G.S. RH **M**
SEXO

12-SEP-1990 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRACIÓN NACIONAL
ALIAS (CARLOS DE CARLOS MENDEZ)



NIÑO DERECHO



4-1900100-01051295-4A-0007690512-00181218 306375848A 1 8006404358

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

67494-T

CARLOS ARTURO
PUENTES MENDEZ
C.C. 7690512
RES. INSCRIPCIÓN 123 DEL 21/10/1999
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308406 76778

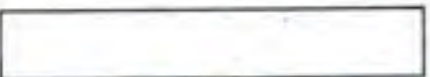


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PSIX: (57)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Cámara 15 No. 97- 46 CX301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2068499203805809

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7690512 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 67494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.2

**DIEGO FERNANDO POLANIA
LISCANO**

CONSORCIO SAN JACINTO

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-089-2022**

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificado con CC 12.131.436 de Neiva , en mi condición de Persona Natural X , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

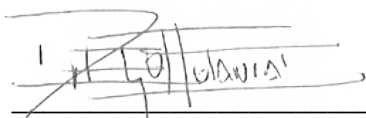
Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Para constancia se firma en Neiva, a los siete (07) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. 12.131.436 de Neiva

Persona Natural

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24310995
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-10-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12131436	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 46 16 24 OF 907	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4220	CORREO ELECTRÓNICO	DIFEPOL@YAHOO.ES	TELÉFONO	8667264
FAX	8667264	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 09	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$0		24310995

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO											Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres			Salario Básico
CC-12131436	59	No	No	No	41	1	Salario	POLANIA LISCANO DIEGO FERNANDO			\$2.000.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TDA	TDP	TASP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 12131436																											0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 12131436	PORVENIR	30	\$2.000.000	0.1600000	\$320.000	\$0	\$0	\$320.000	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12131436	SANITAS	30	\$2.000.000	0.1250000	\$250.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.000.000	2	0.0104400	\$20.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-12131436	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	\$320.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$320.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	\$250.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$250.0 00	0	\$0	\$0	\$250.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$250.0 00	\$0	\$0	\$250.0 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	\$20.900	0	\$0	\$0	\$20.900	0	\$0	\$20.900	0	\$0	\$0	\$20.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$250.000
PENSIONES	1	\$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$20.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$590.900

CONSORCIO SAN JACINTO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSORCIO SAN JACINTO

FORMATO 3- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"						
PROPONENTE:	CONSORCIO SAN JACINTO						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	DIEGO FERNANDO POLANIA C.C. 12.131.436						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR OFERTA							
CONTRATO No..	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1993 de 31 de agosto de 2018	Construcción de la Infraestructura Física de las instituciones educativas según los grupos que se relacionan a continuación: Grupo 1 Institución educativa Arkala sede Principal y Grupo 2 Institución educativa ciudad de Ibagué sede Principal (Incluye actualización de todos los estudios técnicos y diseño así como la correspondiente licencia de construcción)		4845.14	Municipio de Ibagué Tolima	01/10/2018	15/10/2020	20%
1448 de 28 de junio de 2019	Construcción de la institución educativa Francisco Miranda sede Laura María Zarate de Gil ubicada en el municipio en el Municipio de Rovira-Tolima		5625.66	Gobernación del Tolima	15/08/2019	26/04/2022	80%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

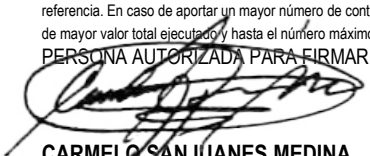
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR


CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 8620808 – 3175866179

Correo: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO SAN JACINTO

CONTRATO No.1

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A
CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ARKALA SEDE PRINCIPAL Y
GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD
DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL (INCLUYE
ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS
TÉCNICOS Y DISEÑO ASÍ COMO LA
CORRESPONDIENTE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN)



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CERTIFICACIÓN DE OBRA CONTRATO No. 1993

El Suscrito **JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, facultado para suscribir el presente documento.

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1**, identificado con NIT.901.189.766-3, representado legalmente por el Ingeniero **JULIO CESAR CASTRO**, ejecutó el **Contrato de Obra Pública N° 1993** del 31 de Agosto de 2018, con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ		
Dirección	Calle 9 N° 2-59 Palacio Municipal	Identificación	NIT. 800.113.389-7
Teléfonos	(8) 2611182 - 2611686 - 2611763	Ciudad Domicilio	Ibagué - Tolima
Correo Electrónico	contratación@ibague.gov.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1	Identificación	NIT. 901.189.766-3
INTEGRANTES Y % DE PARTICIPACIÓN			
JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S.	65%	NIT. 901.035.672-9	
JULIO CESAR CASTRO	5%	NIT. 14.232.725-8	
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	10%	NIT. 12.110.283-3	
DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	20%	NIT. 12.131.436-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA			
JULIO CESAR CASTRO	Identificación	NIT. 14.232.725 - 8	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	1993		
Fecha del Contrato	31 DE AGOSTO DE 2018		
Clase de contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN		
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUOAD ARKALÁ SEOE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).		
Obra Ejecutada (GRUPO 1):	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.		
Valor del contrato	Valor inicial:	\$2.976.681.153,00	VALOR FINAL EJECUTADO: \$4.253.081.153,00
	Vr. Adición N° 01:	\$1.276.400.000,00	
	Vr. Adición N° 02:	\$,00	
	Vr. Total Contratado:	\$4.253.081.153,00	
	Vr. Obras NO Ejecutadas:	\$0,00	
Valor Ejecutado en S.M.M.L.V.(Año 2020 \$877.803,00):			4.845,14 (SMMLV)



CERTIFICACIÓN DE OBRA CONTRATO No. 1993

Valor ejecutado por Fase	Valor Fase 1: (Estudios Técnicos y Diseños, así como el trámite de la Licencia de Construcción)	\$89.488.000,00	101,95 (SMMLV)
	Valor Fase 2: (Construcción de Aulas de Formación, Baterías Sanitarias y Espacios Complementarios)	\$4.163.593.153,00	4.743,20 (SMMLV)
Plazo del Contrato:	CONTRATO INICIAL:	CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del acta de inicio. FASE 1: 56 DÍAS (Estudios Técnicos y Diseños, así como el trámite de la Licencia de Construcción). FASE 2: 56 DÍAS (Construcción de Aulas de Formación, Baterías Sanitarias y Espacios Complementarios).	
	ACTA DE PRORROGA No. 1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO. Una vez terminado el Plazo Inicial.	
	ACTA DE PRORROGA No. 2	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO. Una vez terminado el plazo de la prórroga 1.	
	ACTA DE PRORROGA No. 3	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO. Una vez terminado el plazo de la prórroga 2.	
	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DÍAS FASE 1: 56 DÍAS (Actualización de Estudios Técnicos y Diseños, así como el trámite de la Licencia de Construcción). FASE 2: 236 DÍAS (Construcción de Aulas de Formación, Baterías Sanitarias y Espacios Complementarios).	
	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DÍAS CALENDARIO.	
Fecha de Iniciación:	01 DE OCTUBRE DE 2018		
Acta de Suspensión No. 1	31 DE OCTUBRE DE 2018	Días de suspensión:	Treinta y cinco (35) días
Acta de Reinicio No. 1:	05 DE DICIEMBRE DE 2018		
Acta de Suspensión No.2:	12 DE DICIEMBRE DE 2018	Días de suspensión:	Ciento ochenta y un (181) días
Acta de Reinicio No. 2:	11 DE JUNIO DE 2019		
Acta de Suspensión No. 3:	01 DE AGOSTO DE 2019	Días de suspensión:	Sesenta y un (61) días
Acta de Reinicio No. 3:	01 DE OCTUBRE DE 2019		
Prorroga No. 1:	01 DE OCTUBRE DE 2019		
Prorroga No. 2:	02 DE DICIEMBRE DE 2019		
Adición No. 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2019		
Acta de Suspensión No. 4:	11 DE ENERO DE 2020	Días de suspensión:	Treinta (30) días
Acta de Reinicio No. 4:	10 DE FEBRERO DE 2020		
Prorroga No. 3:	05 DE JUNIO DE 2020		
Acta de Suspensión No. 5:	17 DE MARZO DE 2020	Días de suspensión:	Setenta y Seis (76) días
Acta de Reinicio No. 5:	01 DE JUNIO DE 2020		
Acta de Suspensión No. 6:	13 DE JULIO DE 2020	Días de suspensión:	Setenta (70) días
Acta de Reinicio No. 6:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Fecha de Terminación Fase 1:	30 DE JUNIO DE 2019		

Ibagué Vibra

Edificio CAM Barrio La Pola Teléfono: 2611181 – 2617030

www.alcaldiaideibague.gov.co

Nit. 800113389-7



CERTIFICACIÓN DE OBRA CONTRATO No. 1993

Fecha de Terminación Fase 2:	15 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha de Terminación Contrato:	15 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha Acta final de Obra:	15 DE OCTUBRE DE 2020
Fecha Acta de Liquidación:	05 DE FEBRERO DE 2021

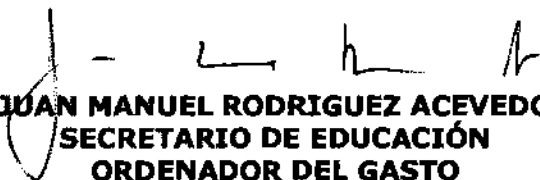
ÁREA INTERVENIDA / CONSTRUIDA / BAJO CUBIERTA				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ÁREA INTERVENIDA	NIVELES	ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA BAJO CUBIERTA
I.E. Ciudad Arkalá Sede Principal	3.444,13 m2	Primer Piso:	360,63 m2	360,63 m2
		Segundo Piso:	430,04 m2	430,04 m2
		Sótano 1:	422,00 m2	422,00 m2
		Sótano 2:	361,00 m2	361,00 m2
		Sótano 3:	471,91 m2	471,91 m2
		Exterior:	710,55 m2	0,00
		Cancha:	688,00 m2	0,00
TOTAL AREAS:	3.444,13 m2	TOTAL:	3.444,13 m2	2.045,58 m2

Que la obra objeto del Contrato en mención fue recibida por la Interventoría y por la entidad contratante, dentro del plazo pactado para su ejecución, con los precios estipulados y los estándares de calidad exigida, por lo que se califica como **a satisfacción** en cuanto a la ejecución y calidad.

SANCIONES: A la fecha NO se ha declarado ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se ha hecho efectiva con posterioridad a la terminación y liquidación de los trabajos, la garantía de estabilidad y/o calidad de los mismos.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, a los Nueve (09) días del mes de Febrero del año Dos mil Veintiuno (2021).


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO
MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Proyectó: 
Arq. Carlos Hernando Díaz Botero
Profesional Universitario
Supervisor - Secretaría de Educación

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-09-PRO-GC-01	
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL	Versión: 01	
		Fecha: 26/10/2017	
		Página 1 de 3	

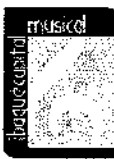
CONTRATO No. y FECHA :	CONTRATO DE OBRA No. 1993 DE 31 DE AGOSTO DE 2018
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 - NIT: 901.189.766-3
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.976.681.153).
VALOR ADICIONAL No. 1:	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.276.400.000)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.253.081.153)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO ES DE 112 DÍAS PARA EFECTOS FISCALES Y/O HASTA CULMINAR LAS OBRAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y DIVIDIDO EN DOS (2) FASES, ASÍ: FASE 1 (PLAZO = 56 DÍAS): ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-09-PRO-GC-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha: 26/10/2017	
		Página 2 de 3	

	FASE 2 (PLAZO = 56 DÍAS): CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE FORMACIÓN, BATERÍAS SANITARIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS. (Según Acta Modificatoria No. 1 del 07/Sep/2018 al Contrato 1993)
PRORROGA No. 01: (01/Oct/2019)	SESENTA (60) DÍAS, UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
PRORROGA No. 02: (02/Dic/2019)	SESENTA (60) DÍAS, una vez terminado el plazo de la Prorroga No. 01
PRORROGA No. 03: (05/Jun/2020)	SESENTA (60) DÍAS, una vez terminado el plazo de la Prorroga No. 02
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO ES DE 292 DÍAS PARA EFECTOS FISCALES Y/O HASTA CULMINAR LAS OBRAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y DIVIDIDO EN DOS (2) FASES, ASÍ: FASE 1 (PLAZO = 56 DÍAS): ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. FASE 2 (PLAZO = 236 DÍAS): CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE FORMACIÓN, BATERÍAS SANITARIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS.
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA ACTA DE SUSPENSION 01	31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA ACTA DE REINICIO 01	05 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA DE SUSPENSION 02	12 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA DE REINICIO 02	11 DE JUNIO DE 2019
FECHA ACTA DE SUSPENSION 03	01 DE AGOSTO DE 2019
FECHA ACTA DE REINICIO 03	01 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 04	11 DE ENERO DE 2020
FECHA DE REINICIO 04	10 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 05	17 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO 05	01 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 06	13 DE JULIO DE 2020
FECHA DE REINICIO 06	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2020

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAM! y/o de Intranet de la Administración Municipal.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL	Código: FOR-09-PRO-GC-01	
		Versión: 01	
		Fecha: 26/10/2017	
		Página 3 de 3	

En Ibagué, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020 se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el Ingeniero **JULIO CESAR CASTRO**, representante legal del Consorcio Infraestructura 2018 Grupo 1, quien es EL CONTRATISTA, el Arquitecto **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, representante legal del Consorcio Interv Arkalá y Ciudad Ibagué, quien es EL INTERVENTOR y el Arquitecto **CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal, en calidad de Supervisor del contrato descrito en el encabezado de la presente acta con el fin de oficializar la entrega del proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)., del cual se deja constancia:

1. No hay compromisos pendientes.

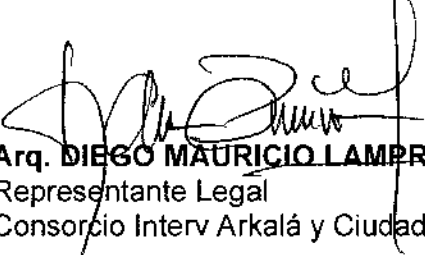
En constancia se firma por los que en ella intervinieron

POR EL CONTRATISTA



Ing. JULIO CESAR CASTRO
 Representante Legal
 Consorcio Infraestructura 2018 Grupo 1

POR LA INTERVENTORIA



Arq. DIEGO MAURICIO LAMPREA G.
 Representante Legal
 Consorcio Interv Arkalá y Ciudad Ibagué

POR EL SUPERVISOR



Arq. CARLOS HERNANDO DIAZ
 Profesional Universitario
 Secretaria de Educación Municipal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CONTRATO DE OBRA No. 1993						ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 06 FINAL						FECHA PRESENTE ACTA:				15 de Octubre de 2020					
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE NIT. 900.113.389-7						CONTRATO DE OBRA No. 1993 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018 ACTA MODIFICATORIA No.1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PLAZO INICIAL: FASE 1 = 56 DÍAS Y FASE 2 = 56 DÍAS. TOTAL: CIENTO DOCE (112) DÍAS ACTA DE PRORROGA No. 1 DEL 01/OCT/2019: SESENTA (60) DÍAS ACTA DE PRORROGA No. 2 DEL 02/DIC//2019: SESENTA (60) DÍAS ACTA ADICIONAL No. 01 DEL 27/DIC/2019 ACTA DE PRORROGA No. 3 DEL 05/JUN/2020: SESENTA (60) DÍAS PLAZO TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DÍAS						FECHA SUSPENSIÓN 1: REINICIO 1: SUSPENSIÓN 2: REINICIO 2: SUSPENSIÓN 3: REINICIO 3: SUSPENSIÓN 4: REINICIO 4: SUSPENSIÓN 5: REINICIO 5: SUSPENSIÓN 6: REINICIO 6:				01 de Octubre de 2018 31 de Octubre de 2018 05 de Diciembre de 2018 12 de Diciembre de 2018 11 de Junio de 2019 01 de Agosto de 2019 01 de Octubre de 2019 11 de Enero de 2020 10 de Febrero de 2020 17 de Marzo de 2020 01 de Junio de 2020 13 de Julio de 2020 21 de Septiembre de 2020					
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 R.L. ING. JULIO CESAR CASTRO NIT. 901.189.766-3						INTERVENIENTOR: CONSORCIO INTERV. ARKALA Y CIUDAD IBAGUE R.L. ARQ. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY NIT. 901.213.039-1						TERMINACIÓN FASE 1: TERMINACIÓN FASE 2:				30 de Junio de 2019 15 de Octubre de 2020					
SUPERVISOR: ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ ROTERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL						OBJETO CONTRATO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE -- TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)															
CONDICIONES ACTUALIZADAS 04						CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No. 05		AVANCE DE OBRA No. 01		AVANCE DE OBRA No. 02		AVANCE DE OBRA No. 03		AVANCE DE OBRA No. 04		AVANCE DE OBRA No. 05		AVANCE DE OBRA No. 06		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
FASE 1 ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS																					
A.1	Estudios técnicos y diseños para obtención de licencia de construcción, incluye costo de la misma, así como de los demás permisos e impuestos para obtenerla	GL	1.00	\$ 61,700,000	\$ 61,700,000.00	1.00	\$ 61,700,000.00	1.00	\$ 61,700,000.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 61,700,000.00
	VALOR COSTO DIRECTO	GL	1.00	\$ 11,723,000	\$ 11,723,000.00	1.00	\$ 11,723,000.00	1.00	\$ 11,723,000.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 11,723,000.00
	IVA																				
	COSTO TOTAL FASE 1 - ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS				\$ 73,423,000.00		\$ 73,423,000.00		\$ 73,423,000.00												\$ 73,423,000.00
FASE 2 CONSTRUCCIÓN																					
1 TRABAJOS PRELIMINARES																					
1.01 PRELIMINARES																					
1.01.01	Cerramiento provisional en tela de polipropileno h=2.00 Mts	ML	87.94	\$ 8,348	\$ 734,123.00	87.94	\$ 734,123.00	87.94	\$ 734,123.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	87.94	\$ 734,123.00
1.01.02	Demolición construcción existente, incluye (desmonte de tejas, cerchas, puertas, ventanas, marcos, rejas, canales, lavamanos, sanitarios, cableado, muros, placa de piso, columnas, vigas, cimientos, elementos en concreto reforzado y retiro de escombros).	M2	151.21	\$ 13,610,612	\$ 13,610,612.00	151.21	\$ 13,610,612.00	151.21	\$ 13,610,612.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	151.21	\$ 13,610,612.00
1.01.03	Valla de dimensiones de 4 m de ancho x 2 m de alto, a blanco y negro, lamina galvanizada cal. #2, de acuerdo con la información suministrada por el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GLB	1.00	\$ 1,896,488	\$ 1,896,488.00	1.00	\$ 1,896,488.00	1.00	\$ 1,896,488.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 1,896,488.00
1.01.04	Localización y replanteo manual incluye nivelación materiales de estacas, puentes y/o equipo de topografía	M2	2,693.74	\$ 6,481,853	\$ 6,481,853.00	2,693.74	\$ 6,481,853.00	2,693.74	\$ 6,481,853.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	2,693.74	\$ 6,481,853.00
1.01.05	Descapote y limpieza incluye cargue y retiro	M2	135.00	\$ 1,217,295	\$ 1,217,295.00	135.00	\$ 1,217,295.00	135.00	\$ 1,217,295.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	135.00	\$ 1,217,295.00
1.01.06	Campamento 72 M2	UND	1.00	\$ 3,990,210	\$ 3,990,210.00	1.00	\$ 3,990,210.00	1.00	\$ 3,990,210.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 3,990,210.00
1.01.07	Beño provisional 8 M2	UND	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
1.01.08	Trámite ante Corporación Autónoma CORTOLIMA para solicitar autorización de aprovechamiento forestal de árboles (Incluye pago tarifa de evaluación y realización del Plan de Compensación Forestal)	GLB	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
1.01.09	Tala de árboles (Incluye disposición final de residuos)	UND	3.00	\$ 1,325,700	\$ 1,325,700.00	3.00	\$ 1,325,700.00	3.00	\$ 1,325,700.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	3.00	\$ 1,325,700.00
1.02 REDES PROVISIONALES																					
1.02.01	Provisional de acueducto L=25.00 m, servicio del mismo durante la ejecución de la obra y tramite ante la empresa para la consecución del servicio provisional.	GLB	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
1.02.02	Provisional de energía, servicio del mismo durante la ejecución de la obra y tramite ante la empresa para la consecución del servicio provisional.	GLB	1.00	\$ 2,149,353	\$ 2,149,353.00	1.00	\$ 2,149,353.00	1.00	\$ 2,149,353.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 2,149,353.00
2 RED ELECTRICA																					
2.01 RED MEDIA TENSION																					
2.01.01	Estructura protecciones transformador en poste	UND	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.02 SUBESTACION TIPO POSTE - EQUIPO MEDIDA - ACOMETIDA B.T. - TABLERO GENERAL																					
2.02.01	Transformador en aceite 75 kVA 13200/208 - 120 V. de acuerdo a Norma Técnica	UND	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.02.02	Sistema de puesta a tierra Subestación	UND	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.02.03	Estructura bajante del transformador	UND	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.02.04	Equipo de medida en baja tensión Activa - Reactiva, (incluye cableado) clase 0.5 bornera cortocircuitable y TC's	UND	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.02.05	Tablero de distribución general de acometidas de acuerdo a diagrama unifilar	UND	1.00	\$ 12,442,922	\$ 12,442,922.00	1.00	\$ 12,442,922.00	1.00	\$ 12,442,922.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 12,442,922.00
2.03 RED MEDIA TENSION																					
2.03.01	Ducto PVC 2" X 3" (incluye apertura y cierre zanja + accesorios)	ML	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.03.02	Ducto PVC 2" (incluye apertura y cierre zanja + accesorios)	ML	48.00	\$ 1,058,208	\$ 1,058,208.00	48.00	\$ 1,058,208.00	48.00	\$ 1,058,208.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.03.03	Ducto PVC 1" (incluye apertura y cierre zanja + accesorios)	ML	64.00	\$ 718,976	\$ 718,976.00	24.00	\$ 269,616.00	64.00	\$ 718,976.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	24.00	\$ 269,616.00
2.03.04	Ducto PVC 1 1/2" (incluye apertura y cierre zanja + accesorios)	ML	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.03.05	Caja de inspección baja tensión SB274	UND	2.00	\$ 1,744,988	\$ 1,744,988.00	3.00	\$ 2,617,479.00	2.00	\$ 1,744,988.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	3.00	\$ 2,617,479.00
2.03.06	Cable Cu 3 x No 250 por fase + 1 No 250 neutro	ML	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.03.07	Cable Cu 3 x No 2 por fase + 1 No 2 neutro + 1 No 8 tierra	ML	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.03.08	Cable Cu 3 x No 6 por fase + 1 No 6 neutro + 1 No 10 tierra	ML	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -
2.03.09	Cable Cu 3 x No 8 por fase + 1 No 8 neutro + 1 No 8 tierra	ML	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	-	\$ -

CONTRATO DE OBRA No. 1993						ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 06 FINAL						FECHA PRESENTE ACTA:				15 de Octubre de 2020					
CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE NIT. 800.113.389-7						CONTRATO DE OBRA No. 1993 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018 ACTA MODIFICATORIA No.1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PLAZO INICIAL: FASE 1 = 56 DÍAS Y FASE 2 = 56 DÍAS. TOTAL: CIENTO DOCE (112) DÍAS ACTA DE PRORROGA No. 1 DEL 01/01/2019: SESENTA (60) DÍAS ACTA DE PRORROGA No. 2 DEL 02/DIC//2019: SESENTA (60) DÍAS ACTA ADICIONAL No. 01 DEL 27/DIC/2019 ACTA DE PRORROGA No. 3 DEL 05/JUN/2020: SESENTA (60) DÍAS PLAZO TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DÍAS						FECHA: SUSPENSIÓN 1: REINICIO 1: SUSPENSIÓN 2: REINICIO 2: SUSPENSIÓN 3: REINICIO 3: SUSPENSIÓN 4: REINICIO 4: SUSPENSIÓN 5: REINICIO 5: SUSPENSIÓN 6: REINICIO 6: TERMINACIÓN FASE 1: TERMINACIÓN FASE 2:				01 de Octubre de 2018 31 de Octubre de 2018 05 de Diciembre de 2018 12 de Diciembre de 2018 11 de Junio de 2019 01 de Agosto de 2019 01 de Octubre de 2019 11 de Enero de 2020 10 de Febrero de 2020 17 de Marzo de 2020 01 de Junio de 2020 13 de Julio de 2020 21 de Septiembre de 2020 30 de Junio de 2019 15 de Octubre de 2020					
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 R.L. ING. JULIO CESAR CASTRO NIT. 901.189.766-3						OBJETO CONTRATO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)															
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV. ARKALA Y CIUDAD IBAGUE R.L. ARQ. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY NIT. 901.213.039-1																					
SUPERVISOR: ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL																					
CONDICIONES ACTUALIZADAS 04						CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No. 05		AVANCE DE OBRA No. 01		AVANCE DE OBRA No. 02		AVANCE DE OBRA No. 03		AVANCE DE OBRA No. 04		AVANCE DE OBRA No. 05		AVANCE DE OBRA No. 06		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
2.03.10	Luminaria tipo pedestal 85w fluorescente	UND	12.00	\$ 997,575	\$ 11,970,900.00	7.00	\$ 4,183,025.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	7.00	\$ 4,183,025.00	-	\$ -	7.00	\$ 4,183,025.00
2.04 TABLEROS GENERALES Y PARCIALES																					
2.04.01	Tablero trifásico 12 circuitos 208-120 V	UND	8.00	\$ 531,058	\$ 4,248,424.00	2.00	\$ 1,102,106.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2.00	\$ 1,102,106.00	-	\$ -	2.00	\$ 1,102,106.00
2.04.02	Tablero trifásico 30 circuitos 208-120 V	UND	-	\$ 606,232	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.04.03	Interruptor monopolar 15 A. - 30 A.	UND	36.00	\$ 15,236	\$ 549,728.00	56.00	\$ 854,336.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	56.00	\$ 854,336.00	-	\$ -	56.00	\$ 854,336.00
2.04.04	Interruptor bipolar 15 A. - 50 A.	UND	-	\$ 42,761	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.04.05	Interruptor trifásico tipo industrial 3 x 20 A. hasta 3 x 100 A.	UND	8.00	\$ 238,626	\$ 1,909,008.00	7.00	\$ 1,670,382.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	7.00	\$ 1,670,382.00	-	\$ -	7.00	\$ 1,670,382.00
2.05 INSTALACIONES INTERNAS																					
2.05.01	Salida iluminación en tubería EMT	UND	38.00	\$ 84,634	\$ 3,216,172.00	56.00	\$ 4,747,864.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	38.00	\$ 3,216,172.00	18.00	\$ 1,524,492.00	-	\$ -	56.00	\$ 4,747,864.00
2.05.02	Salida toma general	UND	-	\$ 64,445	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.05.03	Salida toma regulable	UND	-	\$ 101,090	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.05.04	Salida toma especial GFCI	UND	11.00	\$ 108,886	\$ 1,197,746.00	11.00	\$ 1,197,746.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	11.00	\$ 1,197,746.00	-	\$ -	-	\$ -	11.00	\$ 1,197,746.00
2.05.05	Luminaria fluorescente 2x32 W.	UND	-	\$ 116,288	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.05.06	Luminaria tipo plafón 1x25W.	UND	-	\$ 350,387	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06 RED VOZ-DATOS																					
2.06.01	Gabinete principal centro de cableado	UND	-	\$ 2,409,416	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.02	Patch panel de 48 puertos cat 6.	UND	-	\$ 2,043,500	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.03	Patch panel de 24 puertos cat 6.	UND	-	\$ 1,059,774	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.04	Canaleta portacables 10x4 cm con división	ML	-	\$ 38,139	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.05	Troquel de dos servicios para canaleta 10x4 cm.	UND	-	\$ 21,738	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.06	Cable UTP Categoría 6	ML	-	\$ 4,737	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.07	Salida toma red datos cat 6 (incluye face plate angulado y jack RJ 45 Cat. 6)	UND	-	\$ 52,812	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.08	Salida toma red voz cat 6 (incluye face plate angulado y jack RJ 45 Cat. 6)	UND	-	\$ 40,096	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.09	Access Point	UND	-	\$ 305,185	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.06.10	UPS trifásica 6 KVA	UND	-	\$ 4,610,490	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07 SISTEMA DE PROTECCION EXTERNA - TIERRAS ESPECIALES																					
2.07.01	Puntos captadoras tipo Franklin	UND	-	\$ 197,316	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07.02	Bajante en cobre (incluye ducto galvanizado 3/4", accesorios de instalación y conexión Cu - Al)	UND	-	\$ 342,966	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07.03	Sistema de puesta a tierra Incluye varilla Cu-Cu 2,4 m ; fuso de puesta a tierra; soldadura cadweld y tratamiento tierra	UND	-	\$ 348,296	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07.04	Anillo equipotencial superior en alambirón de aluminio 8 mm (incluye accesorios de instalación)	ML	-	\$ 17,412	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07.05	Anillo equipotencial inferior	ML	-	\$ 33,696	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07.06	Conexión a SPT en barrajes equipotenciales	GLB	-	\$ 651,243	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.07.07	Accesorios, herramientas y soportes sistema SIPRA	UND	-	\$ 2,875,727	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.08 SISTEMA DE SONIDO Y TV																					
2.08.01	Cable sonido 2x16 polarizado	ML	-	\$ 9,912	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.08.02	Parlante en techo	UND	-	\$ 204,845	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.08.03	Tubería PVC 1/2"	ML	-	\$ 4,870	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.08.04	Amplificador sonido	UND	-	\$ 2,183,968	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.08.05	Caja de distribución 15x15	UND	-	\$ 38,285	\$ -	1.00	\$ 76,578.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2.00	\$ 76,578.00	-	\$ -	2.00	\$ 76,578.00
2.08.06	Salida de TV	UND	-	\$ 67,310	\$ -	8.00	\$ 538,480.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	8.00	\$ 538,480.00	-	\$ -	8.00	\$ 538,480.00
2.08.07	Cable coaxial RG-6	ML	-	\$ 8,594	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.09 SISTEMA CCTV																					
2.09.01	Cable UTP Categoría SE	ML	-	\$ 2,640	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.09.02	Cámara tipo bala lente varifocal	UND	-	\$ 882,032	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.09.03	Consola monitoreo y grabación	UND	-	\$ 4,073,536	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.1 SISTEMA ALARMA CONTRA INCENDIO																					
2.10.01	Cable incendio para estaciones manuales -sensores y sirenas con luz estroboscópica	ML	-	\$ 7,088	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.10.02	Tubería EMT 3/4"	ML	-	\$ 13,376	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.10.03	Sirena con luz estroboscópica	UND	-	\$ 333,684	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.10.04	Estación manual	UND	-	\$ 804,224	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.10.05	Panel monitoreo	UND	-	\$ 5,075,958	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.10.06	Software de programación	UND	-	\$ 4,753,880	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3 RED HIDRAULICA																					

CONTRATO DE OBRA No. 1993						ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 06 FINAL						FECHA PRESENTE ACTA:		15 de Octubre de 2020							
CONTRATANTE: CALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE NIT. 800.113.389-7						CONTRATO DE OBRA No. 1993 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018 ACTA MODIFICATORIA No.1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PLAZO INICIAL: FASE 1 = 56 DÍAS Y FASE 2 = 56 DÍAS. TOTAL: CIENTO DOCE (112) DÍAS ACTA DE PRORROGA No. 1 DEL 01/OCT/2019: SESENTA (60) DÍAS ACTA DE PRORROGA No. 2 DEL 02/OCT/2019: SESENTA (60) DÍAS ACTA ADICIONAL No. 01 DEL 27/DIC/2019 ACTA DE PRORROGA No. 3 DEL 05/JUN/2020: SESENTA (60) DÍAS PLAZO TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DÍAS						FECHA:		01 de Octubre de 2018							
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 R.L. ING. JULIO CESAR CASTRO NIT. 901.189.766-3						OBJETO CONTRATO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGUN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)						SUSPENSIÓN 1:		31 de Octubre de 2018							
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV. ARKALA Y CIUDAD IBAGUE R.L. ARQ. DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY NIT. 903.213.039-1												REINICIO 1:		05 de Diciembre de 2018							
SUPERVISOR: ARQ. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL												SUSPENSIÓN 2:		12 de Diciembre de 2018							
												REINICIO 2:		11 de Junio de 2019							
												SUSPENSIÓN 3:		01 de Agosto de 2019							
												REINICIO 3:		01 de Octubre de 2019							
												SUSPENSIÓN 4:		11 de Enero de 2020							
												REINICIO 4:		10 de Febrero de 2020							
												SUSPENSIÓN 5:		17 de Marzo de 2020							
												REINICIO 5:		01 de Junio de 2020							
												SUSPENSIÓN 6:		13 de Julio de 2020							
												REINICIO 6:		21 de Septiembre de 2020							
												TERMINACIÓN FASE 1:		30 de Junio de 2019							
												TERMINACIÓN FASE 2:		15 de Octubre de 2020							
CONDICIONES ACTUALIZADAS 04						CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No. 05		AVANCE DE OBRA No. 01		AVANCE DE OBRA No. 02		AVANCE DE OBRA No. 03		AVANCE DE OBRA No. 04		AVANCE DE OBRA No. 05		AVANCE DE OBRA No. 06		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL	CANT	V/TOTAL
3.01 ACOMETIDA GENERAL DESDE RED PRINCIPAL A TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA																					
3.01.01	Excavación a mano +/- 2.00 Mts	M3	191.10	\$ 23,590	\$ 4,508,049.00	177.54	\$ 4,188,169.00		\$ -		\$ -		\$ -	191.10	\$ 4,508,049.00	13.56	\$ 319,880.00	0.00	\$ -	177.54	\$ 4,188,169.00
3.01.02	Conexión a red de acueducto	UND	1.00	\$ 946,423	\$ 946,423.00	1.00	\$ 946,423.00		\$ -		\$ -		\$ -	1.00	\$ 946,423.00		\$ -		\$ -	1.00	\$ 946,423.00
3.01.03	Tubería 2" PVC-P RDE 21	ML	19.33	\$ 26,577	\$ 513,733.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	19.33	\$ 513,733.00	19.33	\$ 513,733.00	0.00	\$ -		\$ -
3.01.04	Medidor	UND		\$ 3,454,979	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
3.01.05	Suministro, extendida y compact. Recebo	M3	173.05	\$ 69,172	\$ 11,970,215.00	158.30	\$ 10,949,928.00		\$ -		\$ -		\$ -	173.05	\$ 11,970,215.00	14.75	\$ 1,020,287.00		\$ -	158.30	\$ 10,949,928.00
3.01.06	Suministro y conformación de capa de arena	M3	18.05	\$ 67,570	\$ 1,219,639.00	19.24	\$ 1,300,047.00		\$ -		\$ -		\$ -	18.05	\$ 1,219,639.00	1.19	\$ 80,408.00	0.00	\$ -	19.24	\$ 1,300,047.00
3.01.07	Cargue a mano y retiro de sobrantes a distancia no mayor 8 km	M3	191.10	\$ 23,029	\$ 4,400,842.00	177.54	\$ 4,088,569.00		\$ -		\$ -		\$ -	191.10	\$ 4,400,842.00	13.56	\$ 312,279.00	0.00	\$ -	177.54	\$ 4,088,569.00
3.02 RED GENERAL DE SUMINISTRO																					
3.02.01	Excavación a mano +/- 2.00 Mts	M3	18.65	\$ 23,590	\$ 439,354.00	27.20	\$ 641,648.00		\$ -		\$ -		\$ -	18.65	\$ 439,354.00	8.55	\$ 201,694.00	0.00	\$ -	27.20	\$ 641,648.00
3.02.02	Tubería 2" PVC-P RDE 21	ML	6.00	\$ 28,577	\$ 159,462.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	6.00	\$ 159,462.00	6.00	\$ 159,462.00		\$ -		\$ -
3.02.03	Tubería 1 3/4" PVC-P RDE 21	ML	5.00	\$ 15,309	\$ 96,545.00	5.00	\$ 96,545.00		\$ -		\$ -		\$ -	5.00	\$ 96,545.00		\$ -		\$ -	5.00	\$ 96,545.00
3.02.04	Tubería 1/2" PVC-P RDE 9	ML	125.40	\$ 7,302	\$ 915,671.00	86.16	\$ 628,140.00		\$ -		\$ -		\$ -	125.40	\$ 915,671.00	39.24	\$ 286,531.00	0.00	\$ -	86.16	\$ 629,140.00
3.02.05	Tubería 1" PVC-P RDE 13.5	ML	68.10	\$ 12,608	\$ 866,605.00	58.03	\$ 731,642.00		\$ -		\$ -		\$ -	68.10	\$ 866,605.00	10.07	\$ 126,963.00	0.00	\$ -	58.03	\$ 731,642.00
3.02.06	Tubería 3/4" PVC-P RDE 11	ML	107.80	\$ 9,287	\$ 1,002,217.00	121.90	\$ 1,151,898.00		\$ -		\$ -		\$ -	107.80	\$ 1,002,217.00	16.10	\$ 149,681.00	0.00	\$ -	123.90	\$ 1,151,898.00
3.02.07	Tubería 1 1/2" PVC-P RDE 21	ML	56.40	\$ 22,244	\$ 1,254,567.00	61.69	\$ 1,372,232.00		\$ -		\$ -		\$ -	56.40	\$ 1,254,567.00	5.29	\$ 117,670.00	0.00	\$ -	61.69	\$ 1,372,232.00
3.02.08	Suministro e instalación de puntos hidráulicos para sanitarios de 1/2"	UND	16.00	\$ 57,709	\$ 923,344.00	16.00	\$ 923,344.00		\$ -		\$ -		\$ -	16.00	\$ 923,344.00		\$ -		\$ -	16.00	\$ 923,344.00
3.02.09	Suministro e instalación de puntos hidráulicos para lavamanos, orinal curvas y lavaplatos de 1/2"	UND	33.00	\$ 57,709	\$ 1,904,397.00	33.00	\$ 1,904,397.00		\$ -		\$ -		\$ -	33.00	\$ 1,904,397.00		\$ -		\$ -	33.00	\$ 1,904,397.00
3.02.10	Suministro e instalación de llave de paso de 1"	UND	5.00	\$ 76,435	\$ 382,175.00	4.00	\$ 305,740.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	4.00	\$ 305,740.00		\$ -	4.00	\$ 305,740.00
3.02.11	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2" tipo pesado	UND	7.00	\$ 30,886	\$ 212,702.00	7.00	\$ 212,702.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	7.00	\$ 212,702.00		\$ -	7.00	\$ 212,702.00
3.02.12	Suministro, extendida y compact. Recebo	M3	16.47	\$ 69,172	\$ 1,139,263.00	24.48	\$ 1,693,331.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	24.48	\$ 1,693,331.00	0.00	\$ -	24.48	\$ 1,693,331.00
3.02.13	Suministro y conformación de capa de arena	M3	2.18	\$ 67,570	\$ 147,303.00	2.72	\$ 183,790.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	2.72	\$ 183,790.00	0.00	\$ -	2.72	\$ 183,790.00
3.02.14	Cargue a mano y retiro de sobrantes a distancia no mayor 8 km	M3	18.65	\$ 23,029	\$ 428,491.00	27.20	\$ 626,589.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	27.20	\$ 626,589.00	0.00	\$ -	27.20	\$ 626,589.00
3.03 TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA																					
3.03.01	Suministro e instalación de tanque de 1000 Litros (Incluye accesorios y aditamentos)	UN		\$ 556,026	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
3.03.02	Suministro e instalación de válvula de paso R.W de Ø1"	UN		\$ 76,435	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
3.03.03	Suministro e instalación de cheque de Ø1"	UN	2.00	\$ 92,572	\$ 185,744.00	2.00	\$ 185,744.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	2.00	\$ 185,744.00		\$ -	2.00	\$ 185,744.00
4 RED SANITARIA																					
4.01 CONEXIÓN RED PRINCIPAL ALCANTARILLADO																					
4.01.01	Excavación a mano +/- 2.00 Mts	M3		\$ 23,590	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
4.01.02	Suministro e instalación de Tubería NOVAFORT de Ø 110 mm	ML		\$ 32,349	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
4.01.03	Suministro y conformación de capa de arena	M3		\$ 67,570	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
4.01.04	Recebo extendido y compactado	M3		\$ 69,172	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
4.01.05	Cargue a mano y retiro de sobrantes a distancia no mayor 8 km	M3		\$ 23,029	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
4.02 RED GENERAL DESAGÜES																					
4.02.01	Excavación a mano +/- 2.00 Mts	M3	231.52	\$ 23,590	\$ 5,461,757.00	230.13	\$ 5,428,767.00		\$ 7.88	\$ 185,965.00		\$ -		223.64	\$ 5,275,592.00	1.39	\$ 32,790.00	0.00	\$ -	230.13	\$ 5,428,767.00
4.02.02	Caja de inspección 60 x 60 h= 70 a 150 (Incluye excavación)	UND	2.00	\$ 225,872	\$ 451,744.00	2.00	\$ 451,744.00		\$ -		\$ -		\$ -	2.00	\$ 451,744.00		\$ -		\$ -	2.00	\$ 451,744.00
4.02.03	Suministro e instalación de Tubería PVC-S 2"	ML	39.30	\$ 17,025	\$ 669,933.00	20.10	\$ 342,203.00		\$ -		\$ -		\$ -	39.30	\$ 669,933.00	15.20	\$ 224,730.00		\$ -	20.10	\$ 342,203.00
4.02.04	Suministro e instalación de Tubería PVC-S 4"	ML	58.02	\$ 36,651	\$ 2,142,331.00	61.39	\$ 2,372,785.00		\$ 11.78	\$ 455,309.00		\$ -		46.24	\$ 1,757,222.00	3.37	\$ 130,254.00	0.00	\$ -	61.39	\$ 2,372,785.00
4.02.05	Suministro e instalación de Tubería de re ventilación de 2"	ML	22.20	\$ 20,389	\$ 452,636.00	22.61	\$ 460,995.00		\$ -		\$ -		\$ -	22.20	\$ 452,636.00	0.41	\$ 8,359.00	0.00	\$ -	22.61	\$ 460,995.00
4.02.06	Suministro e instalación de puntos sanitarios 2"	UND	38.00	\$ 71,747	\$ 2,726,386.00	39.00	\$ 2,798,133.00		\$ -		\$ -		\$ -	38.00	\$ 2,726,386.00	1.00	\$ 21,747.00		\$ -	39.00	\$ 2,798,133.00
4.02.07	Suministro e instalación de puntos sanitarios 4"	UND	14.00	\$ 120,565	\$ 1,687,910.00	16.00	\$ 1,929,040.00		\$ -		\$ -		\$ -	14.00	\$ 1,687,910.00	2.00	\$ 241,130.00		\$ -	16.00	\$ 1,929,040.00
4.02.08	Recebo extendido y compactado	M3	227.04	\$ 69,172	\$ 15,704,811.00	225.94	\$ 15,628,722.00		\$ 7.13	\$ 493,196.00		\$ -		219.91	\$ 15,211,615.00	1.10	\$ 76,289.00	0.00	\$ -	225.94	\$ 15,628,722.00
4.02.09	Suministro y conformación de capa de arena	M3	4.48	\$ 67,570	\$ 302,714.00	4.10	\$ 283,118.00		\$ 0.75	\$ 50,678.00		\$ -		3.73	\$ 252,036.00	0.29	\$ 19,596.00	0.00	\$ -	4.10	\$ 283,118.00
4.02.10	Cargue a mano y retiro de sobrantes a distancia no mayor 8 km	M3	231.52	\$ 23,029	\$ 5,331,674.00	230.13	\$ 5,299,564.00		\$ 10.24	\$ 235,817.00		\$ -		221.28	\$ 5,095,857.00	1.39	\$ 32,010.00	0.00	\$ -	230.13	\$ 5,299,664.00
5 RED DESAGÜE PLUVIAL																					
5.01 DESCOLE A QUEBRADA																					
5.01.01	Excavación a mano +/- 2.00 Mts	M3		\$ 23,590	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
5.01.02	Suministro e instalación de Tubería PVC-S 4"	ML		\$ 36,651	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
5.01.03	Suministro y conformación de capa de arena	M3		\$ 67,570	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
5.01.04	Recebo extendido y compactado	M3		\$ 69,172	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
5.01.05	Cargue a mano y retiro de sobrantes a distancia no mayor 8 km	M3		\$ 23,029	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
5.02 RED GENERAL DE DESAGÜE PLUVIAL																					
5.02.01	Excavación a mano +/- 2.00 Mts	M3	47.51	\$ 23,590	\$ 1,119,761.00	70.69	\$ 1,667,577.00		\$ 4.32	\$ 106,627.00		\$ -		42.99	\$ 1,014,134.00	28.18	\$ 546,836.00	0.00	\$ -	70.69	\$ 1,667,577.00

CONSORCIO SAN JACINTO

CONTRATO No.2

CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE
LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL
MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA-
TOLIMA



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa
Gestión Administrativa de Bienes y Servicios



ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO 1448 DEL 28 DE JUNIO DEL 2019

CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO



CONVENIO
INTERINSTITUCIONAL



CONTRATO
OBRA



CONTRATO DE
INTERVENTORIA



CONTRATO No:	1448 de 28 de junio del 2019
CONTRATISTA:	Consortio miranda Rovira 2019 DHM
Nit. No	901.293.612-2
SUPERVISOR:	ING. ELIZABETH ARCINIEGAS
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARIA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR:	\$3.915.853.351,14
VALOR ADICIONAL 1:	\$600.000.184,20
VALOR ADICIONAL 2	\$1.109.815.167,06
VALOR FINAL:	\$5.625.668.702,40
PLAZO INICIAL:	Doscientos cuarenta (240) días
PLAZO ADICIONAL 1	Cuarenta y cinco 45 DIAS
PLAZO ADICIONAL 2	Setenta y cinco 75 DIAS
PLAZO FINAL:	Trescientos sesenta (360) días
FECHA DE INICIO:	15 de agosto del 2019
FECHA DE SUSPENSION No 1:	24 de septiembre de 2019
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No 1:	11 de octubre de 2019
FECHA DE REINICIO No 1:	17 febrero de 2020
FECHA DE ACTA ADICIONAL 1:	13 de marzo de 2020
FECHA DE SUSPENSION No 2:	24 de marzo 2020
FECHA DE REINICIO No 2	17 de junio 2020
FECHA DE SUSPENSION No 3:	23 de diciembre de 2020
FECHA DE REINICIO No 3:	6 de septiembre de 2021
FECHA DE ACTA ADICIONAL 2:	21 septiembre del 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No4	3 de diciembre de 2021
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 4	1 de febrero de 2022
FECHA DE REINICIO No 4	20 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de abril de 2022

Que el 26 de abril de 2020 se reunieron, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM, contratista; el Ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA en calidad de Representante Legal del CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA Interventor y la ingeniera ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ en calidad de Supervisor, con el fin de formalizar la terminación del plazo del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que, a la fecha de la suscripción de la presente acta, el contrato de obra No. 1448 de 2019, las actividades contractuales se encuentran todas ejecutadas al 100%, quedando detalles referentes a retoques y limpieza los cuales se verificaran el día 16 de mayo de 2022.

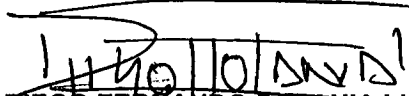


GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa
Gestión Administrativa de Bienes y Servicios



2. Que, en atención a lo anterior, se deja constancia que el contrato de obra No. 1448 de 2019, se encuentra ejecutado.
3. Que no obstante lo anterior, el contratista deberá cumplir actualizar la póliza única de cumplimiento, de acuerdo con las garantías del contrato de obra.
4. Así mismo, se deja constancia que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones del contrato presentará ante los supervisores del Departamento los proyectos de acta de liquidación y toda la documentación soporte para la suscripción de estas.

Se firma en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022


DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Contratista de Obra


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Interventor


ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS SANCHEZ
Supervisora


JULIÁN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Anexo: Acta de verificación de espacios

MUNICIPIO DE ROVIRA				ACTA FINAL																			
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				ACTA FINAL															
				CONTRATISTA:		CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No.		1448 de 2019				Parcial Final		X							
				INTERVENTOR:		CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL:		\$ 3.915.853.351,14													
				SUPERVISOR:		ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%)		\$ 1.174.756.005,00													
				FECHA DE INICIO		15/08/2019		VR.MODIFICACION 1		\$ 600.000.184,20													
				PLAZO INICIAL		240 días.		VR.MODIFICACION 2		\$ 1.109.815.167,06													
PLAZO ADICIONAL		120 días.		VR. VIGENTE:		\$ 5.625.668.702,40																	
PLAZO FINAL		380 días.		VR. EJECUTADO		\$ 5.062.446.840,86																	
FECHA TERMINACION		26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54				26/abr/2022													
ITEMS				DESCRIPCION				MODIFICATORIA 5				ACUMLADO ACTA PARCIAL				PRESENTE ACTA				ACUMULADAS FINAL			
								UNIDAD CANT Vr.UNIT V. TOTAL				CANT. VR. TOTAL				CANT. VR. TOTAL				CANT. VR. TOTAL			
1,0 PRELIMINARES																							
1,1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO DE PRECISIÓN				M2 2138,68 \$ 4.744,00 \$ 10.145.897,92				2138,68 \$ 10.145.897,92				\$ -				2138,68 \$ 10.145.897,92							
1,2 CAMPAMENTO TABLA 60 M2				UND 0,00 \$ 3.755.960,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
1,3 CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA				M2 0,00 \$ 51.694,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
1,4 DEMOLICION DE MUROS EXISTENTES				M2 1364,96 \$ 10.378,00 \$ 14.165.554,88				1364,96 \$ 14.165.554,88				\$ -				1364,96 \$ 14.165.554,88							
1,5 DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO				M2 1847,19 \$ 14.826,00 \$ 27.386.438,94				1847,19 \$ 27.386.438,94				\$ -				1847,19 \$ 27.386.438,94							
1,6 SUSPENSIÓN DE PUNTOS HIDRUALICOS				UND 2,00 \$ 19.768,00 \$ 39.536,00				2,00 \$ 39.536,00				\$ -				2,00 \$ 39.536,00							
1,7 DEMOLICION DE COLUMNAS EN MADERA				ML 65,99 \$ 7.907,00 \$ 521.782,93				65,99 \$ 521.782,93				\$ -				65,99 \$ 521.782,93							
1,8 DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA				M2 1278,65 \$ 13.344,00 \$ 17.062.305,60				1278,65 \$ 17.062.305,60				\$ -				1278,65 \$ 17.062.305,60							
1,9 DESMONTE DE CUBIERTA				M2 1278,65 \$ 10.378,00 \$ 13.269.829,70				1278,65 \$ 13.269.829,70				\$ -				1278,65 \$ 13.269.829,70							
1,10 DEMOLICION DE CIMIENTOS ENTERRADOS				M3 23,41 \$ 172.972,00 \$ 4.049.274,52				23,41 \$ 4.049.274,52				\$ -				23,41 \$ 4.049.274,52							
1,11 EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN				M3 2023,87 \$ 21.251,00 \$ 43.009.261,37				2023,87 \$ 43.009.261,37				\$ -				2023,87 \$ 43.009.261,37							
1,12 RELLENO CON RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE				M3 1363,54 \$ 64.247,00 \$ 87.603.354,38				1363,54 \$ 87.603.354,38				\$ -				1363,54 \$ 87.603.354,38							
1,13 CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES				M3 3374,40 \$ 38.746,00 \$ 130.744.502,40				3374,40 \$ 130.744.502,40				\$ -				3374,40 \$ 130.744.502,40							
SUBTOTAL CAP 1,0 PRELIMINARES:				\$ 347.997.738,64				\$ 347.997.738,64				\$ -				\$ 347.997.738,64							
2,0 ESTRUCTURA EN CONCRETO																							
2,1 SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO POBRE DE 2000 PSI				M2 728,45 \$ 26.854,00 \$ 19.561.796,30				728,45 \$ 19.561.796,30				\$ -				728,45 \$ 19.561.796,30							
2,2 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,30 X 0,30				ML 0,00 \$ 52.348,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,3 CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS INCLUYE FORMALETA				M3 120,07 \$ 460.449,00 \$ 55.286.111,43				120,07 \$ 55.286.111,43				\$ -				120,07 \$ 55.286.111,43							
2,4 CONCRETO DE 3000 PSI COLUMNAS 0,40 X 0,40				ML 0,00 \$ 77.248,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,5 CONCRETO DE 4000 PSI COLUMNAS 0,35 X 0,35				ML 0,00 \$ 72.129,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,6 CONCRETO DE 3000 PSI VIGAS DE AMARRE 40 X 40				ML 0,00 \$ 82.594,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,7 CONCRETO DE 3000 PSI VIGAS DE AMARRE 0.20 X 0.40				ML 0,00 \$ 53.998,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,8 CONCRETO DE 3000 PSI VIGAS DE AMARRE 0.35 X 0.35				ML 0,00 \$ 76.823,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,9 COLUMNETA DE CONFINAMIENTO				ML 758,88 \$ 35.928,00 \$ 27.265.040,64				758,88 \$ 27.265.040,64				\$ -				758,88 \$ 27.265.040,64							
2,10 PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,10				M2 1819,39 \$ 49.268,00 \$ 89.637.706,52				1819,39 \$ 89.637.706,52				\$ -				1819,39 \$ 89.637.706,52							
2,11 MALLA ELECTROSOLDADA 5,0 C/15				M2 1926,11 \$ 5.308,00 \$ 10.223.791,88				1926,11 \$ 10.223.791,88				\$ -				1926,11 \$ 10.223.791,88							
2,12 ACERO DE REFUERZO				KG 156582,60 \$ 4.151,00 \$ 649.974.372,60				156582,60 \$ 649.974.372,60				\$ -				156582,60 \$ 649.974.372,60							
2,13 PLACA ALIGERADA EN CASETON RECUPERABLE H=0,40 MTS				M2 0,00 \$ 128.960,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
2,14 ALFAGIA DE REMATE, INCLUYE CORTA GOTERA				ML 130,34 \$ 37.199,00 \$ 4.848.517,66				130,34 \$ 4.848.517,66				\$ -				130,34 \$ 4.848.517,66							
2,15 CONCRETO DE 4000 PSI RAMPAS				M3 33,63 \$ 716.598,00 \$ 24.099.190,74				33,63 \$ 24.099.190,74				\$ -				33,63 \$ 24.099.190,74							
2,16 ESCALERA CONCRETO 3000 PSI				M3 8,88 \$ 714.430,00 \$ 6.344.138,40				8,88 \$ 6.344.138,40				\$ -				8,88 \$ 6.344.138,40							
2,17 DINTEL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO				ML 232,62 \$ 24.295,00 \$ 5.651.502,90				232,62 \$ 5.651.502,90				\$ -				232,62 \$ 5.651.502,90							
2,18 VIGA CANAL AEREA CONCRETO 3000 PSI				ML 78,91 \$ 89.767,00 \$ 7.083.513,97				78,91 \$ 7.083.513,97				\$ -				78,91 \$ 7.083.513,97							
SUBTOTAL CAP. 2,0 ESTRUCTURA EN CONCRETO:				\$ 899.975.683,04				\$ 899.975.683,04				\$ -				\$ 899.975.683,04							
3,0 MAMPOSTERIA																							
3,1 MAMPOSTERIA EN LADRILLO A LA VISTA, INCLUYE DOVELAS				M2 0,00 \$ 59.291,00 \$ -				0,00 \$ -				\$ -				0,00 \$ -							
3,2 MURO EN LADRILLO A LA VISTA - DUCTOS				ML 176,63 \$ 27.835,00 \$ 4.916.496,05				167,11 \$ 4.651.506,85				9,52 \$ 264.989,20				176,63 \$ 4.916.496,05							
SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 4.916.496,05				\$ 4.651.506,85				\$ 264.989,20				\$ 4.916.496,05							
4,0 PAÑETES Y MORTEROS																							
4,1 PAÑETE EN MORTERO 1:4				M2 671,38 \$ 18.268,00 \$ 12.264.769,84				671,38 \$ 12.264.769,84				\$ -				671,38 \$ 12.264.769,84							
4,2 CARTERAS EN PAÑETE				ML 761,25 \$ 8.741,00 \$ 6.654.086,25				761,25 \$ 6.654.086,25				\$ -				761,25 \$ 6.654.086,25							
SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 18.918.856,09				\$ 18.918.856,09				\$ -				\$ 18.918.856,09							

MUNICIPIO DE ROVIRA				ACTA FINAL													
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				ACTA FINAL									
				CONTRATISTA: CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No.		1448 de 2019				Parcial					
				INTERVENTOR: CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL:		\$ 3.915.853.351,14				Final		X			
				SUPERVISOR: ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%)		\$ 1.174.756.005,00									
				FECHA DE INICIO 15/08/2019		VR.MODIFICACION 1		\$ 600.000.184,20		1		de		10			
				PLAZO INICIAL 240 días.		VR.MODIFICACION 2		\$ 1.109.815.167,06									
				PLAZO ADICIONAL 120 días.		VR. VIGENTE:		\$ 5.625.668.702,40									
				PLAZO FINAL 380 días.		VR. EJECUTADO		\$ 5.062.446.840,86									
				FECHA TERMINACION 26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54				DIA		MES		Año	
												26/abr/2022					
ITEMS DESCRIPCION				MODIFICATORIA 5				ACUMLADO ACTA PARCIAL		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS FINAL					
				UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL				
5,0 CIELO RASOS Y CUBIERTAS																	
5,1 CIELO RASO EN DRYWALL PLANO LAMINA DE YESOS				M2	2301,29	\$ 44.479,00	\$ 102.359.077,91	2301,29	\$ 102.359.077,91		\$ -	2301,29	\$ 102.359.077,91				
5,2 CUBIERTA ES STANDING SEAM ROOF SANDWICH				M2	1453,18	\$ 145.791,00	\$ 211.860.565,38	1453,18	\$ 211.860.565,38		\$ -	1453,18	\$ 211.860.565,38				
5,3 CUBIERTA EN POLICARBONATO				M2	147,04	\$ 108.231,00	\$ 15.914.286,24	142,52	\$ 15.425.082,12	4,52	\$ 489.204,12	147,04	\$ 15.914.286,24				
5,4 ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA				KG	12523,27	\$ 10.132,00	\$ 126.885.771,64	12523,27	\$ 126.885.771,64		\$ -	12523,27	\$ 126.885.771,64				
5,5 PLATINAS PARA ANCLAJE DE CERCHAS METALICAS 7"x7"x1/4				UND	80,00	\$ 29.652,00	\$ 2.372.160,00	80,00	\$ 2.372.160,00		\$ -	80,00	\$ 2.372.160,00				
5,6 CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 LONG. DE DESARROLLO 1,9 MTS				ML	0,00	\$ 88.524,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
5,7 SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC ALL 4"				ML	118,70	\$ 27.681,00	\$ 3.285.734,70	118,70	\$ 3.285.734,70		\$ -	118,70	\$ 3.285.734,70				
				SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA: \$ 462.677.595,87				\$ 462.188.391,75		\$ 489.204,12		\$ 462.677.595,87					
6,0 PISOS Y ENCHAPES																	
6,1 ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4				M2	2621,71	\$ 27.456,00	\$ 71.981.669,76	2621,71	\$ 71.981.669,76		\$ -	2621,71	\$ 71.981.669,76				
6,2 PISO EN CERAMICA T5 ANTIDESLIZANTE				M2	2555,23	\$ 43.984,00	\$ 112.389.236,32	1749,14	\$ 76.934.173,76	806,09	\$ 35.455.062,56	2555,23	\$ 112.389.236,32				
6,3 PISO EN GRANO DE MARMOL PULIDO				M2	0,00	\$ 108.216,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
6,4 MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO				ML	81,39	\$ 45.072,00	\$ 3.668.410,08	0,00	\$ -	81,39	\$ 3.668.410,08	81,39	\$ 3.668.410,08				
6,5 GUARDA ESCOBA CERAMICO H=0,08				ML	1149,37	\$ 12.849,00	\$ 14.768.255,13	488,80	\$ 6.280.591,20	660,57	\$ 8.487.663,93	1149,37	\$ 14.768.255,13				
6,6 ENCHAPE DE MUROS BLANCO INSTITUCIONAL				M2	676,62	\$ 43.984,00	\$ 29.760.454,08	676,62	\$ 29.760.454,08		\$ -	676,62	\$ 29.760.454,08				
6,7 MESON EN CONCRETO ANCHO 0,60, INCLUYE REFUERZO Y GRANITO PULIDO				ML	25,15	\$ 205.484,00	\$ 5.167.922,60	25,15	\$ 5.167.922,60		\$ -	25,15	\$ 5.167.922,60				
6,8 MESON EN ACERO INOXIDABLE				ML	0,00	\$ 914.280,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
6,9 POCETA EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE GRIFERIA				UND	0,00	\$ 691.887,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
6,10 SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INFANTIL BLANCO INSTITUCIONAL				UND	2,00	\$ 420.075,00	\$ 840.150,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 840.150,00	2,00	\$ 840.150,00				
6,11 SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO SANITARIO INSTITUCIONAL				UND	19,00	\$ 394.866,00	\$ 7.502.454,00	0,00	\$ -	19,00	\$ 7.502.454,00	19,00	\$ 7.502.454,00				
6,12 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR				UND	7,00	\$ 99.631,00	\$ 697.417,00	0,00	\$ -	7,00	\$ 697.417,00	7,00	\$ 697.417,00				
6,13 SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL BLANCO				UND	3,00	\$ 301.463,00	\$ 904.389,00	0,00	\$ -	3,00	\$ 904.389,00	3,00	\$ 904.389,00				
6,14 SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.				UND	2,00	\$ 502.607,00	\$ 1.005.214,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1.005.214,00	2,00	\$ 1.005.214,00				
6,15 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.				UND	2,00	\$ 397.834,00	\$ 795.668,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 795.668,00	2,00	\$ 795.668,00				
6,16 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS PARA DISCAPACITADOS				UND	4,00	\$ 291.581,00	\$ 1.166.324,00	0,00	\$ -	4,00	\$ 1.166.324,00	4,00	\$ 1.166.324,00				
6,17 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH				UND	0,00	\$ 212.904,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
6,18 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO ORINAL				UND	3,00	\$ 256.987,00	\$ 770.961,00	0,00	\$ -	3,00	\$ 770.961,00	3,00	\$ 770.961,00				
6,19 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA CON SOSCO 3X2				UND	32,00	\$ 23.228,00	\$ 743.296,00	0,00	\$ -	32,00	\$ 743.296,00	32,00	\$ 743.296,00				
6,20 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PVC 20 X 20				UND	19,00	\$ 24.710,00	\$ 469.490,00	0,00	\$ -	19,00	\$ 469.490,00	19,00	\$ 469.490,00				
				SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA: \$ 252.631.310,97				\$ 190.124.811,40		\$ 62.506.499,57		\$ 252.631.310,97					
7 ESTUCOS Y PINTURAS																	
7,1 SIKATRANSAPARENTE 10 AÑOS DOS MANOS				M2	5560,57	\$ 21.251,00	\$ 118.167.700,70	5560,57	\$ 118.167.700,70		\$ -	5560,57	\$ 118.167.700,70				
7,2 ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA				M2	368,65	\$ 12.355,00	\$ 4.554.670,75	0,00	\$ -	368,65	\$ 4.554.670,75	368,65	\$ 4.554.670,75				
7,3 ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL				ML	428,28	\$ 3.212,00	\$ 1.375.635,36	0,00	\$ -	428,28	\$ 1.375.635,36	428,28	\$ 1.375.635,36				
				SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA: \$ 124.098.006,81				\$ 118.167.700,70		\$ 5.930.306,11		\$ 124.098.006,81					
8,0 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																	
8,1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRUALICO 1/2" PVC				UND	71,00	\$ 54.363,00	\$ 3.859.773,00	71,00	\$ 3.859.773,00		\$ -	71,00	\$ 3.859.773,00				
8,2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1"				ML	47,34	\$ 10.482,00	\$ 496.217,88	38,94	\$ 408.169,08	8,40	\$ 88.048,80	47,34	\$ 496.217,88				
8,3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1/2"				ML	161,16	\$ 9.098,00	\$ 1.466.233,68	155,66	\$ 1.416.194,68	5,50	\$ 50.039,00	161,16	\$ 1.466.233,68				
8,4 SUMINISTRO O INSTALACION DE TUBO PVC 3/4"				ML	59,36	\$ 48.644,00	\$ 2.887.507,84	59,36	\$ 2.887.507,84		\$ -	59,36	\$ 2.887.507,84				
8,5 SUMINISTRO O INSTALACION DE TUBO PVC PRESION 2"				ML	21,51	\$ 17.854,00	\$ 384.039,54	13,01	\$ 232.280,54	8,50	\$ 151.759,00	21,51	\$ 384.039,54				
8,6 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1 1/4"				ML	19,74	\$ 16.120,00	\$ 318.208,80	19,74	\$ 318.208,80		\$ -	19,74	\$ 318.208,80				
8,7 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2 A 4"				UND	99,00	\$ 83.522,00	\$ 8.268.678,00	99,00	\$ 8.268.678,00		\$ -	99,00	\$ 8.268.678,00				
8,8 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 4"				ML	236,01	\$ 38.054,00	\$ 8.981.124,54	179,21	\$ 6.819.657,34	56,80	\$ 2.161.467,20	236,01	\$ 8.981.124,54				
8,9 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 3"				ML	12,99	\$ 26.193,00	\$ 340.247,07	12,99	\$ 340.247,07		\$ -	12,99	\$ 340.247,07				
8,10 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 2"				ML	27,58	\$ 22.239,00	\$ 613.351,62	27,58	\$ 613.351,62		\$ -	27,58	\$ 613.351,62				
8,11 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 6"				ML	87,67	\$ 52.583,00	\$ 4.609.951,61	87,67	\$ 4.609.951,61		\$ -	87,67	\$ 4.609.951,61				
8,12 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60				UND	9,00	\$ 300.479,00	\$ 2.704.311,00	8,00	\$ 2.403.832,00	1,00	\$ 300.479,00	9,00	\$ 2.704.311,00				
8,13 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0,70 X 0,70				UND	2,00	\$ 364.001,00	\$ 728.002,00	2,00	\$ 728.002,00		\$ -	2,00	\$ 728.002,00				
8,14 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RDE 13 1/2" ACOMETIDA				ML	0,00	\$ 8.668,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -				

MUNICIPIO DE ROVIRA				ACTA FINAL											
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				ACTA FINAL							
				CONTRATISTA:		CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No.		1448 de 2019				Parcial	
				INTERVENTOR:		CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL:		\$ 3.915.853.351,14				Final	
				SUPERVISOR:		ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%)		\$ 1.174.756.005,00				X	
				FECHA DE INICIO		15/08/2019		VR.MODIFICACION 1		\$ 600.000.184,20		1		de 10	
				PLAZO INICIAL		240 días.		VR.MODIFICACION 2		\$ 1.109.815.167,06					
				PLAZO ADICIONAL		120 días.		VR. VIGENTE:		\$ 5.625.668.702,40					
PLAZO FINAL		380 días.		VR. EJECUTADO		\$ 5.062.446.840,86									
FECHA TERMINACION		26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54									
								DIA		MES		Año			
										26/abr/2022					
ITEMS		DESCRIPCION		MODIFICATORIA S		ACUMILADO ACTA PARCIAL		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS FINAL					
		UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL		
8,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLARIN 3" 1/2"	UND	0,00	\$ 43.996,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE INCORPORACION DE 1/2"	UND	17,00	\$ 53.176,00	\$ 903.992,00	17,00	\$ 903.992,00		\$ -		\$ -	17,00	\$ 903.992,00		
8,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA FLEXIBLE DE POLIETILENO FLEXIBLE DE 1/2"	UND	18,00	\$ 4.646,00	\$ 83.628,00	0,00	\$ -	18,00	\$ 83.628,00		\$ -	18,00	\$ 83.628,00		
8,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION UNIVERSAL 1/2" PVC	UND	0,00	\$ 43.101,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR VOLUMETRICO DE BRONCE 1/2"	UND	0,00	\$ 168.030,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMURO	UND	0,00	\$ 14.826,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA PARA CONTADOR	UND	0,00	\$ 41.019,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA 3HP TIPO CARACOL PRESION	UND	0,00	\$ 4.052.680,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,23	MOTOR ELEC 10HP 3600 RPM BOMBA	UND	0,00	\$ 6.872.912,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,24	TUBERIA DE SUCCION 2" HG	ML	0,00	\$ 19.274,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,25	TUBERIA DE IMPULSION 2" PVC	ML	0,00	\$ 48.644,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,26	TANQUE PRESURISADO DE 500 LTS (HIDROFLO)	UND	0,00	\$ 2.871.332,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
8,27	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA YEE 6"	UND	0,00	\$ 153.797,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 36.645.266,58	\$ 33.809.845,58		\$ 2.835.421,00		\$ 36.645.266,58						
9,0 CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO															
9,1	PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18	M2	185,07	\$ 222.392,00	\$ 41.158.087,44	185,07	\$ 41.158.087,44		\$ -		\$ -	185,07	\$ 41.158.087,44		
9,2	VENTANA EN ALUMINIO ARQUITECTONICO, INCLUYE VIDRIO Y PISA VIDRIO	M2	375,00	\$ 331.117,00	\$ 124.168.875,00	375,00	\$ 124.168.875,00		\$ -		\$ -	375,00	\$ 124.168.875,00		
9,3	DIV.METALICA BANO L.ACERO INOX C.18	M2	0,00	\$ 489.263,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
9,4	BARANDA METALICA SEGÚN DISEÑO	ML	0,00	\$ 163.122,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
9,5	REJA SEGURIDAD VAR.CUADRADA 1/2 AL INTERIOR DE LAS AULTAS, INCLUYE PINTURA EN ESMALTE	M2	62,91	\$ 220.416,00	\$ 13.866.370,56	62,91	\$ 13.866.370,56		\$ -		\$ -	62,91	\$ 13.866.370,56		
9,6	TAPA MARCO Y CONTRAMARCO LAMINA ALFAJOR	M2	5,77	\$ 444.063,00	\$ 2.562.243,51	0,00	\$ -	5,77	\$ 2.562.243,51		\$ -	5,77	\$ 2.562.243,51		
9,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA COLGANTE CELOSCREAN	M2	0,00	\$ 426.037,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 181.755.576,51	\$ 179.193.333,00		\$ 2.562.243,51		\$ 181.755.576,51						
10,0 INSTALACIONES ELECTRICAS															
10,1	ACOMETIDA ELECTRICA 2 X (3#8+8+10T) THHN/THWN TUB 1"	ML	208,33	\$ 46.919,00	\$ 9.774.635,27	208,33	\$ 9.774.635,27		\$ -		\$ -	208,33	\$ 9.774.635,27		
10,2	ACOMETIDA ELECTRICA REGULADO CABLE CU TRENZADO THHN/THWN BLANCO,VERDE, ROJO 3 X 12 TUBERIA SCH 40 TUB 1/2"	ML	634,17	\$ 27.181,00	\$ 17.237.374,77	634,17	\$ 17.237.374,77		\$ -		\$ -	634,17	\$ 17.237.374,77		
10,3	ACOMETIDA ELECTRICA DESDE PLANTA ELECTRICA A TABLERO NORMAL	ML	0,00	\$ 51.224,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -		
10,4	TABLERO NORMAL DE 24 CTOS	UND	4,00	\$ 363.735,00	\$ 1.454.940,00	4,00	\$ 1.454.940,00		\$ -		\$ -	4,00	\$ 1.454.940,00		
10,5	TABLERO REGULADO DE 24 CTOS	UND	2,00	\$ 398.329,00	\$ 796.658,00	2,00	\$ 796.658,00		\$ -		\$ -	2,00	\$ 796.658,00		
10,6	ACOMETIDA ELECTRICA REGULADO	ML	78,85	\$ 24.216,00	\$ 1.909.431,60	78,85	\$ 1.909.431,60		\$ -		\$ -	78,85	\$ 1.909.431,60		
10,7	PUNTO ELECTRICO 110 V	UND	102,00	\$ 127.682,00	\$ 13.023.564,00	108,00	\$ 13.789.656,00	-6,00	\$ -766.092,00		\$ -	102,00	\$ 13.023.564,00		
10,8	PUNTO ELECTRICO 110 V REGULADO	UND	32,00	\$ 135.095,00	\$ 4.323.040,00	39,00	\$ 5.268.705,00	-7,00	\$ -945.665,00		\$ -	32,00	\$ 4.323.040,00		
10,9	PUNTO ELECTRICO 110 V GFCI	UND	26,00	\$ 162.275,00	\$ 4.219.150,00	26,00	\$ 4.219.150,00		\$ -		\$ -	26,00	\$ 4.219.150,00		
10,10	SAL TOMA 220 V	UND	3,00	\$ 133.440,00	\$ 400.320,00	4,00	\$ 533.760,00	-1,00	\$ -133.440,00		\$ -	3,00	\$ 400.320,00		
10,11	CAJA DE PASO	UND	10,00	\$ 135.228,00	\$ 1.352.280,00	10,00	\$ 1.352.280,00		\$ -		\$ -	10,00	\$ 1.352.280,00		
10,12	SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARA 110 V Y/O SENSOR E	UND	427,00	\$ 76.430,00	\$ 32.635.610,00	380,00	\$ 29.043.400,00	47,00	\$ 3.592.210,00		\$ -	427,00	\$ 32.635.610,00		
10,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED LINEAL 40W	UND	107,00	\$ 321.233,00	\$ 34.371.931,00	109,00	\$ 35.014.397,00	-2,00	\$ -642.466,00		\$ -	107,00	\$ 34.371.931,00		
10,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA LED 40W	UND	16,00	\$ 232.276,00	\$ 3.716.416,00	16,00	\$ 3.716.416,00		\$ -		\$ -	16,00	\$ 3.716.416,00		
10,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 60 X 60 45W - 4000 K	UND	178,00	\$ 331.117,00	\$ 58.938.826,00	178,00	\$ 58.938.826,00		\$ -		\$ -	178,00	\$ 58.938.826,00		
10,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA LED 12W	UND	37,00	\$ 42.996,00	\$ 1.590.852,00	37,00	\$ 1.590.852,00		\$ -		\$ -	37,00	\$ 1.590.852,00		
10,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE MOVIMIENTO	UND	18,00	\$ 90.440,00	\$ 1.627.920,00	18,00	\$ 1.627.920,00		\$ -		\$ -	18,00	\$ 1.627.920,00		
10,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL	UND	1,00	\$ 436.877,00	\$ 436.877,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 436.877,00		\$ -	1,00	\$ 436.877,00		
10,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED HIGH BAY 90W	UND	24,00	\$ 1.976.821,00	\$ 47.443.704,00	24,00	\$ 47.443.704,00		\$ -		\$ -	24,00	\$ 47.443.704,00		
10,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DESDE 15A - 30	UND	50,00	\$ 71.660,00	\$ 3.583.000,00	0,00	\$ -	50,00	\$ 3.583.000,00		\$ -	50,00	\$ 3.583.000,00		

MUNICIPIO DE ROVIRA				ACTA FINAL															
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.						ACTA FINAL									
				CONTRATISTA:		CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No.		1448 de 2019				Parcial					
				INTERVENTOR:		CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL:		\$ 3.915.853.351,14				Final					
				SUPERVISOR		ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%)		\$ 1.174.756.005,00				X					
				FECHA DE INICIO		15/08/2019		VR.MODIFICACION 1		\$ 600.000.184,20		1		de 10					
				PLAZO INICIAL		240 días.		VR.MODIFICACION 2		\$ 1.109.815.167,06									
				PLAZO ADICIONAL		120 días.		VR. VIGENTE:		\$ 5.625.668.702,40									
				PLAZO FINAL		380 días.		VR. EJECUTADO		\$ 5.062.446.840,86									
				FECHA TERMINACION		26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54		DIA		MES		Año			
												26/abr/2022							
ITEMS DESCRIPCION				MODIFICATORIA 5				ACUMLADO ACTA PARCIAL				PRESENTE ACTA				ACUMULADAS FINAL			
				UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL				
10,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLIQUE LED EN PARED 3W			UND	0,00	\$ 93.899,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
10,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA HALOGENA 2X5 4W 90 MIN AUTONOMA			UND	47,00	\$ 217.451,00	\$ 10.220.197,00	0,00	\$ -	47,00	\$ 10.220.197,00	47,00	\$ 10.220.197,00	47,00	\$ 10.220.197,00				
10,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE			UND	1,00	\$ 39.042,00	\$ 39.042,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 39.042,00	1,00	\$ 39.042,00	1,00	\$ 39.042,00				
10,24	PLANTA ELECTRICA 75KVA			UND	0,00	\$ 43.500.000,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 249.095.768,64				\$ 233.712.105,64				\$ 15.383.663,00				\$ 249.095.768,64			
11,0 INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS																			
11,1	ACOMETIDA ELECTRICA VOZ Y DATOS Tuberia MT 1Ø3/4" 1x(UTP Cat 6)			ML	0,00	\$ 41.513,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
11,2	PUNTO DE VOZ Y DATOS CAT 6 CERTIFICADOS Y MARCADOS E IDENTIFICADOS.			UND	42,00	\$ 143.320,00	\$ 6.019.440,00	47,00	\$ 6.736.040,00	-5,00	-\$ 716.600,00	42,00	\$ 6.019.440,00	42,00	\$ 6.019.440,00				
11,3	CAJA DE PASO			UND	0,00	\$ 135.228,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
11,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL 19" PARA CAT 6 PARA 48 PUERTOS UTP, RJ 45 CAT 6, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN DE PUERTOS.			UND	3,00	\$ 359.287,00	\$ 1.077.861,00	0,00	\$ -	3,00	\$ 1.077.861,00	3,00	\$ 1.077.861,00	3,00	\$ 1.077.861,00				
11,5	GABINETE CON RACK 19"X43" ALT.CERRADO"			UND	2,00	\$ 1.532.266,00	\$ 3.064.532,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 3.064.532,00	2,00	\$ 3.064.532,00	2,00	\$ 3.064.532,00				
11,6	SALIDA PARA TOMA SENCILLO RJ 45, CATEGORIA 6 PARA DATOS SOBRE MUROS EN CAJA O CANALETA			UND	42,00	\$ 72.154,00	\$ 3.030.468,00	35,00	\$ 2.525.390,00	7,00	\$ 505.078,00	42,00	\$ 3.030.468,00	42,00	\$ 3.030.468,00				
11,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PACTH CORD DE 4 PARES NIVEL 6 PARA LA RED DE DATOS 1M, CERTIFICADO DE FABRICA			UND	42,00	\$ 25.204,00	\$ 1.058.568,00	47,00	\$ 1.184.588,00	-5,00	-\$ 126.020,00	42,00	\$ 1.058.568,00	42,00	\$ 1.058.568,00				
11,8	CERTIFICACION PUNTO RED			PTO	42,00	\$ 7.511,00	\$ 315.462,00	0,00	\$ -	42,00	\$ 315.462,00	42,00	\$ 315.462,00	42,00	\$ 315.462,00				
SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 14.566.331,00				\$ 10.446.018,00				\$ 4.120.313,00				\$ 14.566.331,00			
12,0 RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN																			
12,1	CUADRILLA DE LINEA ENERGIZADA PARA TRABAJOS DE CONEXION EN MEDIA TENSIÓN			GLB	1,00	\$ 2.824.383,00	\$ 2.824.383,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.824.383,00	1,00	\$ 2.824.383,00	1,00	\$ 2.824.383,00				
12,2	PREVENCION DE CIRCUITO Y CORTE DE ENERGIA EN EL CTO DE MEDIA TENSION PARA LA EJECCION DE LOS TRABAJOS			GLB	1,00	\$ 543.626,00	\$ 543.626,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 543.626,00	1,00	\$ 543.626,00	1,00	\$ 543.626,00				
12,3	POSTE CONCRETO 12 M X 510 KGF PARA INSTALACION DE PUNTO DE CONEXIÓN			UND	2,00	\$ 1.380.313,00	\$ 2.760.626,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 2.760.626,00	2,00	\$ 2.760.626,00	2,00	\$ 2.760.626,00				
12,4	POSTE CONCRETO 12 M X 750 KG PARA INSTALACIÓN DEL TRANSFORMADOR			UND	1,00	\$ 1.958.951,00	\$ 1.958.951,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.958.951,00	1,00	\$ 1.958.951,00	1,00	\$ 1.958.951,00				
12,5	ACOMETIDA AÉREA EN MEDIA TENSIÓN EN CABLE 3 No 1/0 AL AISLADO THW ECOLOGICO XLPE TK 15KV			ML	128,38	\$ 66.125,00	\$ 8.489.127,50	0,00	\$ -	128,38	\$ 8.489.127,50	128,38	\$ 8.489.127,50	128,38	\$ 8.489.127,50				
12,6	RETENIDA TERMINAL BANDERA POSTE A POSTE CON VARILLA DE ANCLAJE 754 SEGÚN NORMA ENERTOLIMA, INCLUYE POSTE CONCRETO 8M X 510 KGF PARA RETENIDA			UND	3,00	\$ 2.812.977,00	\$ 8.438.931,00	0,00	\$ -	3,00	\$ 8.438.931,00	3,00	\$ 8.438.931,00	3,00	\$ 8.438.931,00				
12,7	ESTRUCTURA DE LINEAMIENTO DISPOSICION EN SEMIBANDERA, CIRCUITO TRIFASICO SEGUN ENERTOLIMA 523			UND	2,00	\$ 734.389,00	\$ 1.468.778,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1.468.778,00	2,00	\$ 1.468.778,00	2,00	\$ 1.468.778,00				
12,8	FINAL DEL CIRCUITO, DISPOSICION DE BANDERA 564			UND	3,00	\$ 1.334.354,00	\$ 4.003.062,00	0,00	\$ -	3,00	\$ 4.003.062,00	3,00	\$ 4.003.062,00	3,00	\$ 4.003.062,00				
12,9	CIRCUITO SIMPLE CONSTRUCCION BANDERA EN ANGULO SEGÚN ENERTOLIMA 530			UND	2,00	\$ 764.712,00	\$ 1.529.424,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 1.529.424,00	2,00	\$ 1.529.424,00	2,00	\$ 1.529.424,00				
12,10	ESTRUCTURA DE DERIVACIÓN CON CORTACIRCUITOS 717, EN PUNTO DE CONEXIÓN PROYECTO			UND	1,00	\$ 2.275.607,00	\$ 2.275.607,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.275.607,00	1,00	\$ 2.275.607,00	1,00	\$ 2.275.607,00				
12,11	ESTRUCTURA PARA PROTECCIONES DE TRANSFORMADOR			UND	1,00	\$ 1.992.194,00	\$ 1.992.194,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.992.194,00	1,00	\$ 1.992.194,00	1,00	\$ 1.992.194,00				
12,12	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON 1 VARRILLA DE COBRE 5/8" X 2,4 MTS			UND	2,00	\$ 1.066.948,00	\$ 2.133.896,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 2.133.896,00	2,00	\$ 2.133.896,00	2,00	\$ 2.133.896,00				
12,13	TRANSFORMADOR MONOFASICO 75 KVA 13200			UND	0,00	\$ 9.981.765,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
12,14	MONTAJE BARRERA DE PROTECCION EN M.T. SEGUN NORMA ENERTOLIMA			UND	0,00	\$ 813.844,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
12,15	MEDIDA SEMIDIRECTA EN POSTE CON TC'S DE 200/5 A TIPO EXTERIOR SEGUN DIAGRAMA UNIFILAR			UND	2,00	\$ 4.326.676,00	\$ 8.653.352,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 8.653.352,00	2,00	\$ 8.653.352,00	2,00	\$ 8.653.352,00				
12,16	MEDIDA DIRECTA EN POSTE EN CAJA DE POLICARBONATO, MEDIDA RED RCI			UND	0,00	\$ 2.780.398,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -				
12,17	ACOMETICA TRIFASICA EN (CABLE 3NO4/0+4/0+1/0T) CU THHN/THWN, DESDE LOS BORNES DEL TRANSFORMADOR HASTA EL TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS			ML	35,00	\$ 225.110,00	\$ 7.878.850,00	0,00	\$ -	35,00	\$ 7.878.850,00	35,00	\$ 7.878.850,00	35,00	\$ 7.878.850,00				

MUNICIPIO DE ROVIRA

ACTA FINAL

 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				ACTA FINAL					
		CONTRATISTA: CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No. 1448 de 2019				Parcial			
		INTERVENTOR: CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL: \$ 3.915.853.351,14				Final			
		SUPERVISOR ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%) \$ 1.174.756.005,00							
		FECHA DE INICIO 15/08/2019		VR.MODIFICACION 1 \$ 600.000.184,20		1		de 10			
		PLAZO INICIAL 240 días.		VR.MODIFICACION 2 \$ 1.109.815.167,06							
		PLAZO ADICIONAL 120 días.		VR. VIGENTE: \$ 5.625.668.702,40							
		PLAZO FINAL 380 días.		VR. EJECUTADO \$ 5.062.446.840,86							
		FECHA TERMINACION 26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA \$ 563.221.861,54				DIA MES Año			
								26/abr/2022			
ITEMS	DESCRIPCION	MODIFICATORIA 5				ACUMULADO ACTA PARCIAL		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS FINAL	
		UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
12.18	ACOMETIDA TRIFASICA EN CABLE (3NO 4+4T) CU THHN/THWN, DESDE LOS BORNES DEL TRANSFORMADOR HASTA EL TABLERO TRANSFERENCIA BCI	ML	0,00	\$ 42.502,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
12.19	CAJA DE INSPECCION SB 275	UND	1,00	\$ 1.402.952,00	\$ 1.402.952,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.402.952,00	1,00	\$ 1.402.952,00
12.20	ESTRUCTURA DE SUBTERRACION B.T. EN POSTE EN DUCTO IMC 3", PARA ACOMETIDA PRINCIPAL DEL COLEGIO	UND	1,00	\$ 853.858,00	\$ 853.858,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 853.858,00	1,00	\$ 853.858,00
12.21	ESTRUCTURA DE SUBTERRARIZACION B.T. EN POSTE DUCTO IMC 1 1/2" PARA ACOMETIDA RED CONTRA INCENDIOS	UND	1,00	\$ 418.789,00	\$ 418.789,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 418.789,00	1,00	\$ 418.789,00
12.22	CANALIZACION 2 DUCTO 3" PVC INCLUYE EXCAVACION, RELLENO, COMPACTACION PARA ACOMETIDA PRINCIPAL DEL COLEGIO	ML	35,00	\$ 54.666,00	\$ 1.913.310,00	0,00	\$ -	35,00	\$ 1.913.310,00	35,00	\$ 1.913.310,00
12.23	CANALIZACION 1 DUCTO 1 1/2" PVC INCLUYE EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTACION PARA ACOMETIDA RED BCI	ML	105,00	\$ 34.591,00	\$ 3.632.055,00	0,00	\$ -	105,00	\$ 3.632.055,00	105,00	\$ 3.632.055,00

SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 63.171.771,50	\$ -	\$ 63.171.771,50	\$ 63.171.771,50
--------------------------------	--	--	--	------------------	------	------------------	------------------

13.0	OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS										
13.1	POCETA	UND	1,00	\$ 563.041,00	\$ 563.041,00	1,00	\$ 563.041,00		\$ -	1,00	\$ 563.041,00
13.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI	M2	106,72	\$ 60.547,00	\$ 6.461.575,84	106,72	\$ 6.461.575,84		\$ -	106,72	\$ 6.461.575,84
13.3	SARDINEL EN CONCRETO A LA VISTA PREFABRICADO	ML	50,46	\$ 63.524,00	\$ 3.205.421,04	0,00	\$ -	50,46	\$ 3.205.421,04	50,46	\$ 3.205.421,04
13.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA	M2	0,00	\$ 118.609,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
13.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE DE LAS EXPERIENCIAS SEGUN DISEÑO	UND	0,00	\$ 15.411.119,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
13.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO	ML	87,65	\$ 52.558,00	\$ 4.606.708,70	87,65	\$ 4.606.708,70		\$ -	87,65	\$ 4.606.708,70
13.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN POLIPROPILENO PARA CARCAMO.	ML	0,00	\$ 101.312,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
13.8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA	M3	0,00	\$ 672.077,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
13.9	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12000 BTU	UND	1,00	\$ 3.302.111,00	\$ 3.302.111,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 3.302.111,00	1,00	\$ 3.302.111,00
13.10	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1,00	\$ 98.742,00	\$ 98.742,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 98.742,00	1,00	\$ 98.742,00
13.11	ACOMETIDA DE GAS DOMICILIARIA 3/4", INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION DE ESTUFAS	ML	8,00	\$ 34.594,00	\$ 276.752,00	0,00	\$ -	8,00	\$ 276.752,00	8,00	\$ 276.752,00
13.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE INCENDIO TIPO III	UND	4,00	\$ 1.532.266,00	\$ 6.129.064,00	4,00	\$ 6.129.064,00		\$ -	4,00	\$ 6.129.064,00
13.13	CAMPANA EXTRACTORA EN ACERO INOXIDABLE, LABERINTO DE GRASAS, SISTEMA RECOLECTOR DE GRASAS	M2	0,00	\$ 1.383.775,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
13.14	DUCTO EN ACERO GALVANIZADO 0.30 X 0.30 GRAFILADO Y ANILLADO	ML	0,00	\$ 148.262,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	0,00	\$ -
13.15	CUCHILLA EN STANDING SEAM ROFF	ML	32,90	\$ 167.654,00	\$ 5.515.816,60	32,90	\$ 5.515.816,60		\$ -	32,90	\$ 5.515.816,60
13.16	ASEO GENERAL	GLB	1,00	\$ 3.459.437,00	\$ 3.459.437,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 3.459.437,00	1,00	\$ 3.459.437,00
13.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SIAMESA DE 4" X 2 1/2"	UND	1,00	\$ 3.953.642,00	\$ 3.953.642,00	1,00	\$ 3.953.642,00		\$ -	1,00	\$ 3.953.642,00
13.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO ACCES POINT	UND	4,00	\$ 3.237.044,00	\$ 12.948.176,00	0,00	\$ -	4,00	\$ 12.948.176,00	4,00	\$ 12.948.176,00
13.19	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION SISTEMA DE APANTALLAMIENTO INLCUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 44.478.468,00	\$ 44.478.468,00	1,00	\$ 44.478.468,00		\$ -	1,00	\$ 44.478.468,00

SUBTOTAL CAP. 3,0 MAMPOSTERIA:				\$ 94.998.955,18	\$ 71.708.316,14	\$ 23.290.639,04	\$ 94.998.955,18
--------------------------------	--	--	--	------------------	------------------	------------------	------------------

VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 2.751.449.356,88	\$ 2.570.894.306,83	\$ 180.555.050,05	\$ 2.751.449.356,88
-----------------------	--	--	--	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------

ITEM NP	NO PREVISTO NP										
NP. 1	TALA DE ARBOL,INCLUYE RAIZ, RETIRO DE RAMAS Y TRONCOS PROVENIENTE DE LA TALA HASTA 6 MTS DE ALTURA	GLB	1,00	\$ 320.501,49	\$ 320.501,49	1,00	\$ 320.501,49		\$ -	1,00	\$ 320.501,49
NP. 2	DEMOLICION MECANICA DE CONCRETO REFORZADO; INCLUYE, PLACA ENTREPISO, COLUMNAS Y VIGAS.	M3	15,14	\$ 141.062,09	\$ 2.135.680,04	15,14	\$ 2.135.680,04		\$ -	15,14	\$ 2.135.680,04
NP. 3	DESMONTE DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	UND	4,00	\$ 128.590,84	\$ 514.363,36	4,00	\$ 514.363,36		\$ -	4,00	\$ 514.363,36
NP. 4	DESMONTE DE CIELO RASOS	M2	1034,61	\$ 6.000,00	\$ 6.207.660,00	1034,61	\$ 6.207.660,00		\$ -	1034,61	\$ 6.207.660,00
NP. 5	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA)	M2	194,57	\$ 21.964,31	\$ 4.273.595,80	194,57	\$ 4.273.595,80		\$ -	194,57	\$ 4.273.595,80
NP. 6	DESMONTE DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y MARCOS DE CHANCHAS	UND	58,00	\$ 26.460,21	\$ 1.534.692,18	58,00	\$ 1.534.692,18		\$ -	58,00	\$ 1.534.692,18
NP. 7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 0,40 X 0,40	ML	731,97	\$ 90.320,47	\$ 66.111.874,43	731,97	\$ 66.111.874,43		\$ -	731,97	\$ 66.111.874,43
NP. 8	CONCRETO DE 3500 PSI PARA COLUMNAS A LA VISTA DE 0,40 X 0,20 M	ML	6,10	\$ 75.979,00	\$ 463.471,90	6,10	\$ 463.471,90		\$ -	6,10	\$ 463.471,90
NP. 9	CONCRETO DE 3500 PSI PARA COLUMNAS A LA VISTA DE 0,40 X 0,40 M;	ML	734,40	\$ 124.389,56	\$ 91.351.692,86	734,40	\$ 91.351.692,86		\$ -	734,40	\$ 91.351.692,86
NP. 10	CONCRETO DE 3500 PSI PARA COLUMNAS A LA VISTA DE 0,45 X 0,45 M	ML	16,32	\$ 146.218,40	\$ 2.386.284,29	16,32	\$ 2.386.284,29		\$ -	16,32	\$ 2.386.284,29

MUNICIPIO DE ROVIRA				ACTA FINAL															
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.						ACTA FINAL									
				CONTRATISTA:		CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No.		1448 de 2019				Parcial					
				INTERVENTOR:		CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL:		\$ 3.915.853.351,14				Final		X			
				SUPERVISOR		ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%)		\$ 1.174.756.005,00									
				FECHA DE INICIO		15/08/2019		VR.MODIFICACION 1		\$ 600.000.184,20		1		de		10			
				PLAZO INICIAL		240 días.		VR.MODIFICACION 2		\$ 1.109.815.167,06									
				PLAZO ADICIONAL		120 días.		VR. VIGENTE:		\$ 5.625.668.702,40									
PLAZO FINAL		380 días.		VR. EJECUTADO		\$ 5.062.446.840,86													
FECHA TERMINACION		26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54						DIA		MES		Año			
														26/abr/2022					
ITEMS		DESCRIPCION		MODIFICATORIA 5				ACUMLADO ACTA PARCIAL				PRESENTE ACTA				ACUMULADAS FINAL			
		UNIDAD	CANT	Vr.UNIT		V. TOTAL		CANT.		VR. TOTAL		CANT.		VR. TOTAL		CANT.		VR. TOTAL	
NP. 11	CONCRETO DE 3500 PSI PARA COLUMNAS A LA VISTA DE 0,50 X 0,45 M	ML	15,62	\$	159.187,35	\$	2.486.506,41	15,62	\$	2.486.506,41					-	15,62	\$	2.486.506,41	
NP. 12	CONCRETO DE 3500 PSI PARA VIGA ENTREPISO A LA VISTA DE 0,20 X 0,50 M	ML	9,38	\$	86.329,93	\$	809.774,74	9,38	\$	809.774,74					-	9,38	\$	809.774,74	
NP. 13	CONCRETO DE 3500 PSI PARA VIGA ENTREPISO A LA VISTA DE 0,40 X 0,50 M	ML	1412,29	\$	144.477,02	\$	204.043.450,58	1412,29	\$	204.043.450,58					-	1412,29	\$	204.043.450,58	
NP. 14	CONCRETO DE 3500 PSI PARA VIGA ENTREPISO A LA VISTA DE 0,40 X 0,60 M	ML	36,39	\$	171.255,16	\$	6.231.975,27	36,39	\$	6.231.975,27					-	36,39	\$	6.231.975,27	
NP. 15	PLACA ALIGERADA EN CASETON RECUPERABLE H=0,50 MTS de 3500 psi	M2	1188,89	\$	157.752,26	\$	187.550.084,39	1188,89	\$	187.550.084,39					-	1188,89	\$	187.550.084,39	
NP. 16	MAMPOSTERIA EN BLOQUE ESTRUCTURAL NO. 20 A LA VISTA, INCLUYE GROUTING Y REFUERZO "HORIZONTAL CADA 3 HILADAS Y VERTICAL CADA 0,5 m"	M2	0,00	\$	78.758,52	\$	-	0,00	\$	-					-	0,00	\$	-	
NP. 17	CONCRETO CICLOPEO PARA BASE DE VIGAS DE AMARRE Y ZAPATAS (60% conc 40% piedra mediana de río, diametro max 4"	M3	24,32	\$	401.683,40	\$	9.768.940,29	24,32	\$	9.768.940,29					-	24,32	\$	9.768.940,29	
NP. 18	CONCRETO PARA CUNETAS PERIMETRALES - 3000 PSI (175KG/CM2); INCLUYE PIEDRA FILTRO BASE	ML	48,16	\$	52.643,68	\$	2.535.319,63	48,16	\$	2.535.319,63					-	48,16	\$	2.535.319,63	
NP. 19	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO 0,12 X 0,20 M	ML	323,26	\$	35.966,81	\$	11.626.631,00	323,26	\$	11.626.631,00					-	323,26	\$	11.626.631,00	
NP. 20	MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO H= 1 a 2 m E=0.20 M, Incluye acero	ML	121,05	\$	555.715,50	\$	67.269.361,28	107,75	\$	59.878.345,13	13,30	\$	7.391.016,15			121,05	\$	67.269.361,28	
NP. 21	CONCRETO DE 4000 PSI PARA TANQUE ENTERRADO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO Y R.C.I. CON ROCIADORES;	M3	139,07	\$	1.123.462,86	\$	156.239.979,94	139,07	\$	156.239.979,94					-	139,07	\$	156.239.979,94	
NP. 22	ACCESORIOS EN PVC 2 A 4".	UND	121,00	\$	40.893,43	\$	4.948.105,03	121,00	\$	4.948.105,03					-	121,00	\$	4.948.105,03	
NP. 23	ACCESORIOS EN PVC 6".	UND	12,00	\$	88.473,43	\$	1.061.681,16	12,00	\$	1.061.681,16					-	12,00	\$	1.061.681,16	
NP. 24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 8"	ML	13,90	\$	93.939,66	\$	1.305.761,27	13,90	\$	1.305.761,27					-	13,90	\$	1.305.761,27	
NP. 25	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 1 1/2".	ML	75,00	\$	26.768,41	\$	2.007.630,75	70,00	\$	1.873.788,70	5,00	\$	133.842,05			75,00	\$	2.007.630,75	
NP. 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA C900 4", INCLUYE LUBRICANTE, TRANSPORTE.	ML	72,00	\$	137.169,50	\$	9.876.204,00	72,00	\$	9.876.204,00					-	72,00	\$	9.876.204,00	
NP. 27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO C900 4", INCLUYE LUBRICANTE, RESTRICTOR, TRANSPORTE	UND	9,00	\$	360.077,25	\$	3.240.695,25	9,00	\$	3.240.695,25					-	9,00	\$	3.240.695,25	
NP. 28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE C900 DE 4", LUBRICANTE Y TRANSPORTE.	UND	3,00	\$	371.407,36	\$	1.114.222,08	3,00	\$	1.114.222,08					-	3,00	\$	1.114.222,08	
NP. 29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE RANURADO DE 4", INCLUYE UNION	UND	1,00	\$	427.801,20	\$	427.801,20	1,00	\$	427.801,20					-	1,00	\$	427.801,20	
NP. 30	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y PINTURA	ML	158,40	\$	86.284,80	\$	13.667.512,32	158,40	\$	13.667.512,32					-	158,40	\$	13.667.512,32	
NP. 31	EXCAVACION MANUAL, RELLENOS, CAMA DE ARENA PARA TUBERIA.	M3	26,00	\$	54.413,82	\$	1.414.759,32	26,00	\$	1.414.759,32					-	26,00	\$	1.414.759,32	
NP. 32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADORES DE 1/2" UP RIGHT RESPUESTA RAPIDA. INCLUYE ESCUDO	UND	169,00	\$	64.648,62	\$	10.925.616,78	169,00	\$	10.925.616,78					-	169,00	\$	10.925.616,78	
NP. 33	SUMINISTRO E INSTALACION DE STRAP DE DERIVACION 2 1/2" X 1". INCLUYE NIPLE GALVANIZADO DE 1", REDUCCION COPA DE 1"	UND	169,00	\$	49.692,60	\$	8.398.049,40	169,00	\$	8.398.049,40					-	169,00	\$	8.398.049,40	
NP. 34	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y PINTURA.	ML	162,00	\$	80.886,87	\$	13.103.672,94	162,00	\$	13.103.672,94					-	162,00	\$	13.103.672,94	
NP. 35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1" ROSCADA SCH 40. INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES, PINTURA Y TRANSPORTE.	ML	249,35	\$	36.695,22	\$	9.149.953,11	249,35	\$	9.149.953,11					-	249,35	\$	9.149.953,11	
NP. 36	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MARIPOSA 2 1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y TRANSPORTE.	UND	3,00	\$	388.355,76	\$	1.165.067,28	0,00	\$	-	3,00	\$	1.165.067,28			3,00	\$	1.165.067,28	
NP. 37	SUMINISTRO E INSTALACION PUESTA EN MARCHA EQUIPOS RED CONTRA INCENDIOS BOMBA PRINCIPAL DE 50 HP, BOMBA JOCKEY 2HP, DOS TABLEROS DE CONTROL. INCLUYE ACCESORIOS, PASA MUROS, CONEXIONES ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA.	UND	0,00	\$	54.675.744,56	\$	-	0,00	\$	-					-	0,00	\$	-	
NP. 38	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4". INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y PINTURA	ML	84,80	\$	94.800,00	\$	8.039.040,00	84,80	\$	8.039.040,00					-	84,80	\$	8.039.040,00	
NP. 39	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADACTADOR KIT DE 4" ACERO SHC X C900 PVC	UND	8,00	\$	624.000,00	\$	4.992.000,00	5,00	\$	3.120.000,00	3,00	\$	1.872.000,00			8,00	\$	4.992.000,00	
NP. 40	ANCLAJE CON ACERO DE REFUERZO PARA COLUMNETAS, VIGUETAS, DINTELES Y DOVELAS; INCLUYE ADITIVO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA.	UND	900,00	\$	12.876,40	\$	11.588.760,00	900,00	\$	11.588.760,00					-	900,00	\$	11.588.760,00	
NP. 41	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 20	MI	347,10	\$	87.823,46	\$	30.483.522,97	347,10	\$	30.483.522,97					-	347,10	\$	30.483.522,97	
NP. 42	LIMPIEZA Y/O LAVADO LADRILLO A LA VISTA	M2	5560,57	\$	12.010,20	\$	66.783.573,43	5560,57	\$	66.783.573,43					-	5560,57	\$	66.783.573,43	
NP. 43	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	9,00	\$	192.302,70	\$	1.730.724,30	9,00	\$	1.730.724,30					-	9,00	\$	1.730.724,30	

MUNICIPIO DE ROVIRA				ACTA FINAL											
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					ACTA FINAL						
				CONTRATISTA:		CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.		CONTRATO No.		1448 de 2019				Parcial	
				INTERVENTOR:		CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.		VR CONTRATO INICIAL:		\$ 3.915.853.351,14				Final	
				SUPERVISOR		ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ		VR. ANTICIPO (30%)		\$ 1.174.756.005,00				X	
				FECHA DE INICIO		15/08/2019		VR.MODIFICACION 1		\$ 600.000.184,20		1		de 10	
				PLAZO INICIAL		240 días.		VR.MODIFICACION 2		\$ 1.109.815.167,06					
				PLAZO ADICIONAL		120 días.		VR. VIGENTE:		\$ 5.625.668.702,40					
PLAZO FINAL		380 días.		VR. EJECUTADO		\$ 5.062.446.840,86				DIA		MES		Año	
FECHA TERMINACION		26 DE ABRIL		VR. PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54				26/abr/2022					
ITEMS	DESCRIPCION	MODIFICATORIA 5				ACUMLADO ACTA PARCIAL		PRESENTE ACTA		ACUMULADAS FINAL					
		UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL		
NP. 44	Enchape mamposteria - ladrillo a la vista	ML	869,35	\$ 39.508,14	\$ 34.346.401,51	869,35	\$ 34.346.401,51		\$ -		\$ 869,35	\$ 34.346.401,51			
NP. 45	MAMPOSTERIA EN BLOQUE ESTRUCTURAL NO. 6 A LA VISTA, INCLUYE GROUTING Y REFUERZO "HORIZONTAL Y VERTICAL CADA 0,5 m"	M2	2643,92	\$ 87.619,12	\$ 231.658.368,70	2643,92	\$ 231.658.368,70		\$ -		\$ 2643,92	\$ 231.658.368,70			
NP. 46	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO	M2	112,40	\$ 53.487,03	\$ 6.011.942,17	83,28	\$ 4.454.399,86	29,12	\$ 1.557.542,31	112,40	\$ 6.011.942,17				
NP. 47	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 LONG. DE DESARROLLO 1,2 MTS	ML	95,00	\$ 195.040,99	\$ 18.528.894,05	95,00	\$ 18.528.894,05		\$ -	95,00	\$ 18.528.894,05				
NP. 48	CABLE EXTRA RESISTENTE SUPER GX PARA SOPORTE DE ESPACIADOR ANGULAR PARA RED COMPACTA 15 KV ECOLOGICO XLPE TK 15KV	ML	35,00	\$ 38.321,18	\$ 1.341.241,30	0,00	\$ -	35,00	\$ 1.341.241,30	35,00	\$ 1.341.241,30				
NP. 49	ESPACIADORES ANGULARES 15 KV PARA RED COMPACTA	UND	3,00	\$ 150.883,11	\$ 452.649,33	0,00	\$ -	3,00	\$ 452.649,33	3,00	\$ 452.649,33				
NP. 50	RETIRO DE POSTE EXISTENTES EN BAJA TENSION	UND	2,00	\$ 485.106,50	\$ 970.213,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 970.213,00	2,00	\$ 970.213,00				
NP. 51	TRASPORTE DE POSTES RETIRADOS Y DEVOLUCION A CELSIA	GLB	1,00	\$ 1.386.226,61	\$ 1.386.226,61	0,00	\$ -	1,00	\$ 1.386.226,61	1,00	\$ 1.386.226,61				
NP. 52	REEMPLAZO DE ESTRUCTURAS BAJA TENSION Y VESTIDA DE POSTE DE CONCRETO PARA REDES EXISTENTES SEGÚN NORMA ENERTOLIMA	UND	2,00	\$ 373.130,90	\$ 746.261,80	0,00	\$ -	2,00	\$ 746.261,80	2,00	\$ 746.261,80				
NP. 53	CERTIFICACION RETIE DE REDES DE M.T., TRANSFORMADOR Y B.T. HASTA TABLERO GENERAL	GLB	1,00	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 2.900.000,00	1,00	\$ 2.900.000,00				
NP. 54	SOLICITUD DE REVISION DE OBRA ELECTRICA PARA APROBACION ANTE CELSIA	GLB	1,00	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 520.000,00	1,00	\$ 520.000,00				
NP. 55	SOLICITUD DE REVISION DE MEDIDA Y PUESTA EN SERVICIO DE PROYECTO	GLB	1,00	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 330.000,00	1,00	\$ 330.000,00				
NP. 56	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA 13200	UND	1,00	\$ 10.005.710,92	\$ 10.005.710,92	0,00	\$ -	1,00	\$ 10.005.710,92	1,00	\$ 10.005.710,92				
NP. 57	POSTE CONCRETO 12 M X 1050 KG PARA INSTALACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UND	3,00	\$ 2.362.268,35	\$ 7.086.805,05	0,00	\$ -	3,00	\$ 7.086.805,05	3,00	\$ 7.086.805,05				
NP. 58	ACCESORIOS DE CUBIERTAS CL 26 (LATERALES, TAPA PANEL, GOTEROS) COLOR BLANCO/BLANCO, MAXIMO 610 MM DESARROLLO.	ML	168,51	\$ 39.317,16	\$ 6.625.334,63	168,51	\$ 6.625.334,63		\$ -	168,51	\$ 6.625.334,63				
NP. 59	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DEL CONTADOR VOLUMETRICO DE 1 1/2"; INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, TUBO PVC DE 1 1/2", DEMOLICION Y REPOSICION DE CONCRETO DE 3500 PSI	UND	1,00	\$ 1.411.487,43	\$ 1.411.487,43	1,00	\$ 1.411.487,43		\$ -	1,00	\$ 1.411.487,43				
NP. 60	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 mm	M2	17,60	\$ 243.535,00	\$ 4.286.216,00	0,00	\$ -	17,60	\$ 4.286.216,00	17,60	\$ 4.286.216,00				
NP. 61	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA TIPO MANIJA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	45,00	\$ 91.337,70	\$ 4.110.196,50	45,00	\$ 4.110.196,50		\$ -	45,00	\$ 4.110.196,50				
NP. 62	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA PRINCIPAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	7,00	\$ 173.775,40	\$ 1.216.427,80	8,00	\$ 1.390.203,20	-1,00	-\$ 173.775,40	7,00	\$ 1.216.427,80				
NP. 63	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAKER DE FUERZA DE 40 AMPERIOS PARA TABLEROS DE 18 CIRCUITOS	UND	6,00	\$ 182.890,65	\$ 1.097.343,90	0,00	\$ -	6,00	\$ 1.097.343,90	6,00	\$ 1.097.343,90				
NP. 64	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS; INCLUYE, BREAKER DE 200 Amp, 7 BREAKER DRX DE 40 Amp, BARRAJE TRIFASICO, CABLE 1.0 Y TERMINALES DE COBRE	UND	1,00	\$ 5.600.224,21	\$ 5.600.224,21	1,00	\$ 5.600.224,21		\$ -	1,00	\$ 5.600.224,21				
NP. 65	SUMINSITRO E INSTALACION DE PELICULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS	M2	201,93	\$ 69.153,00	\$ 13.964.065,29	0,00	\$ -	201,93	\$ 13.964.065,29	201,93	\$ 13.964.065,29				
NP. 66	TAPA SUPERBOARD, INCLUYE GOTERO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRETA INSTALACION	ML	292,94	\$ 58.600,07	\$ 17.166.304,51	146,62	\$ 8.591.942,26	146,32	\$ 8.574.362,24	292,94	\$ 17.166.304,51				
NP. 67	BARANDA METALICA. PASAMANOS EN TUBO DE 2" Y TUBO A.N. 1 1/2", PANEL MALLA ONDULADA 1", MARCO ANGULO 1 1/4" Y PLATINA 1" PISA MALLA, PARALES PLATINA METALICA 3/16"x3", ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACEITE	ML	232,00	\$ 262.801,70	\$ 60.969.994,40	232,00	\$ 60.969.994,40		\$ -	232,00	\$ 60.969.994,40				
NP. 68	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MARIPOSA 4", INCLUYE ACCESORIOS Y TRANSPORTE.	UND	5,00	\$ 559.488,19	\$ 2.797.440,95	2,00	\$ 1.118.976,38	3,00	\$ 1.678.464,57	5,00	\$ 2.797.440,95				
NP. 69	VIDRIOS PARA LAS LUCETAS VERTICALES DE LAS PUERTAS	M2	10,67	\$ 130.491,22	\$ 1.392.341,32	0,00	\$ -	10,67	\$ 1.392.341,32	10,67	\$ 1.392.341,32				
NP. 70	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION	ML	51,04	\$ 149.283,86	\$ 7.619.448,21	0,00		51,04	\$ 7.619.448,21	51,04	\$ 7.619.448,21				
NP. 71	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES METALICO PARA BAÑOS EN LAMINA GALVANIZADA	M2	64,35	\$ 407.569,40	\$ 26.227.090,89	0,00		64,35	\$ 26.227.090,89	64,35	\$ 26.227.090,89				
NP. 72	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO RED CINTRA INCENDIO MARCA BARNES; INCLUYE: BOMBA PRINCIPAL DE 30 HP, BOMBA JOCKEY DE 2 HP, TABLEROS DE CONTROL, ACCESORIOS PARA LA INSTALACION, FLOTADOR DE MERCURIO, VALVULA DE SALIDA DE 4" BASTAGO ACENDENTE, INSTALACIONES ELECTRICAS DENTRO DEL CUARTO DE MAQUINAS Y PASAMURO.	GLB	1,00	\$ 41.005.070,00	\$ 41.005.070,00	0,00		1,00	\$ 41.005.070,00	1,00	\$ 41.005.070,00				

MUNICIPIO DE ROVIRA	ACTA FINAL
----------------------------	-------------------

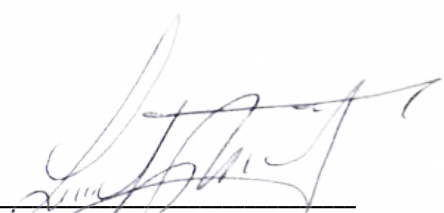
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			ACTA FINAL		
		CONTRATISTA:	CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM.	CONTRATO No.	1448 de 2019		Parcial
		INTERVENTOR:	CONSORCIO FRANCISCO MIRANDA-ROVIRA.	VR CONTRATO INICIAL:	\$ 3.915.853.351,14		Final
		SUPERVISOR	ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ	VR. ANTICIPO (30%):	\$ 1.174.756.005,00		X
		FECHA DE INICIO	15/08/2019	VR.MODIFICACION 1	\$ 600.000.184,20	1	de
		PLAZO INICIAL	240 días.	VR.MODIFICACION 2	\$ 1.109.815.167,06		10
		PLAZO ADICIONAL	120 días.	VR. VIGENTE:	\$ 5.625.668.702,40		
		PLAZO FINAL	380 días.	VR. EJECUTADO	\$ 5.062.446.840,86	DIA	MES
		FECHA TERMINACION	26 DE ABRIL	VR. PRESENTE ACTA	\$ 563.221.861,54	26/abr/2022	
		MODIFICATORIA 5			ACUMLADO ACTA PARCIAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADAS FINAL
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.915.853.351,14	
ADICION 1	\$ 600.000.184,20	
ADICION 2	\$ 1.109.815.167,06	
ACTA PARCIAL 1		\$ 1.501.965.516,00
ACTA PARCIAL 2		\$ 817.023.975,83
ACTA PARCIAL 3		\$ 2.048.596.133,71
ACTA PARCIAL 4		\$ 548.562.583,62
ACTA PARCIAL 5		\$ 146.298.631,70
PRESENTE ACTA		\$ 563.221.861,54
SUMAS IGUALES	\$ 5.625.668.702,40	\$ 5.625.668.702,40

BALANCE DEL ANTICIPO		
ANTICIPO 30%	\$ 1.174.756.005,00	
ACTA PARCIAL 1		\$ 352.426.801,50
ACTA PARCIAL 2		\$ 411.164.601,75
ACTA PARCIAL 3		\$ 411.164.601,75
ACTA PARCIAL 4		
ACTA PARCIAL 5		
SALDO PENDIENTE DE AMORTIZACION		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 1.174.756.005,00	\$ 1.174.756.005,00



R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436 de Neiva.



R.L. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Consortio Francisco Miranda - Rovira

CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM
R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA
Arquitecto

MODELO DE CONFORMACIÓN PARA CONSORCIOS

Señores
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – Tolima
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación licitación Publica No. 027 de 2019

Los suscritos, **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** y **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** y **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** el cual se denominara **CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM** para acceder a la presente licitación pública de la referencia, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARIA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la ejecución del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
Diego Fernando Polania Liscano	80%
Hugo Ferneli Díaz Plazas	20%

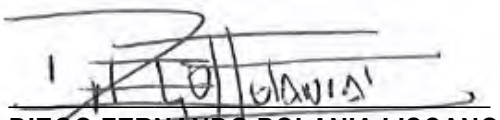
- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada
4. Los miembros del consorcio no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación en el consorcio, sin autorización previa y escrita del Municipio.
5. El representante del Consorcio es **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.131.436 de Neiva, quien está expresamente para representarnos legalmente, para firmar y presentar la propuesta, actuar en todas las actuaciones que se causen con ocasión de la **licitación Publica No. 027 de 2019**, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

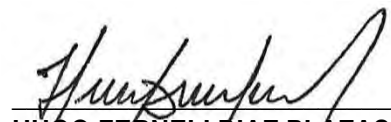
CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM
R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA
Arquitecto

6. La sede del Consorcio es:

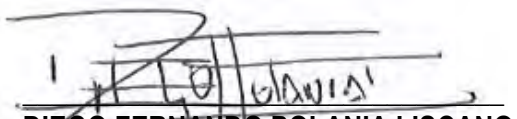
Dirección: Calle 46 No. 16 – 24 / oficina 907
Torre empresarial San Juan Plazas
Celular: 317 4045050
Ciudad: Neiva – Huila

En constancia, se firma en Neiva, a los 17 días del mes de abril de 2019.


DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436 de Neiva.
Arquitecto
Integrante del Consorcio


HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
C.C 12.110.283 Neiva
Ingeniero Civil
Integrante del Consorcio

Aceptación,


DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436 de Neiva.
Arquitecto
R.L. Consorcio Miranda Rovira 2019 DHM


HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
C.C 12.110.283 Neiva
R.L. Suplente Consorcio
Miranda Rovira 2019 DHM

CONSORCIO SAN JACINTO

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CONSORCIO SAN JACINTO

INTEGRANTE No.1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:13 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2jKpebegvx

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC
SIGLA:INGEELECGROUP S.A.S BIC
NIT:813008121-9
MATRICULA MERCANTIL:112267
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:13/08/2001
NÚMERO DEL PROPONENTE:1773
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/07/2017
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/05/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:13/08/2001
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1791
FECHA DEL DOCUMENTO:06/08/2001
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Notaria 03 de NEIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:02/10/2074

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SANJUANES MEDINA CARMELO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 7697417
CARGO:GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE No.2 :

***** CONTINUA *****

Pag. 1 de 814

43



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:13 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE:SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 36311683
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzque necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 46 No. 16-24 OFICINA 1001
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
DEPARTAMENTO:HUILA
TELEFONO 1:8620808
TELEFONO 2:3158930361
CORREO ELECTRÓNICO:contador@ingelecgroum.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 46 No. 16-24 OFICINA 1001
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
DEPARTAMENTO:HUILA

***** CONTINUA *****

Pag. 2 de 814

521



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:13 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TELEFONO 1 :8620808
TELEFONO 2:3158930361
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@ingelecgroum.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

***** CONTINUA *****

Pag. 3 de 814

43



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 20 20 00 : SISTEMAS DE ENERGÍA DE AVIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** CONTINUA *****

Pag. 4 de 814

521

Page 108 of 397



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

30 15 20 00 : CERCADO

30 15 21 00 : SUPERFICIE

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 17 00 : SUELOS

30 16 18 00 : EBANISTERÍA

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

30 16 22 00 : MOSTRADORES

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS

30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

30 17 18 00 : CLARABOYAS

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

30 17 20 00 : PUERTAS

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

30 18 17 00 : GRIFOS

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA

30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...

30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA

30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN

30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE

30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE

30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE

31 15 15 00 : CUERDAS

31 15 16 00 : CADENAS

31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO

31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO

31 15 19 00 : CORREAS

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 16 00 : PERNOS

***** CONTINUA *****

Pag. 5 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 17 00 : TUERCAS

31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 19 00 : MUELLES

31 16 20 00 : CLAVOS

31 16 21 00 : ANCLAS

31 16 22 00 : REMACHES

31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS

32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS

32 12 16 00 : RESISTORES

32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD

32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

39 11 19 00 : SERIALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

39 12 14 00 : LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

39 12 15 00 : COMPUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS

39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI

39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 14 16 00 : VÁLVULAS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 15 15 00 : BOMBAS

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPILES DE TUBOS

40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

40 17 28 00 : Codos de tubos

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS

***** CONTINUA *****

Pag. 6 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

40 17 43 00 : ESFACIADORES PARA TUBOS

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN...

41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y Prensado para ...

41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO

41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO

41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS

41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS

42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO

42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL

42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43 21 15 00 : COMPUTADORES

43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA

43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO

43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL

43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...

43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED

43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN

44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

44 11 19 00 : TABLEROS

44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO

44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA

44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN

44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

45 12 15 00 : CÁMARAS

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

***** CONTINUA *****

Pag. 7 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

55 12 16 00 : ETIQUETAS

55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD

60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

70 16 15 00 : FAUNA

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO

71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO

71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO

71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

***** CONTINUA *****

Pag. 8 de 814

Page 109 of 397



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA

73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE

76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

Pag. 9 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

78 14 16 00 : INSPECCIÓN

78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN

78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR

82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUODUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA

83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL

***** CONTINUA *****

Pag. 10 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA

93 14 17 00 : CULTURA

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE : \$5.146.946.015,00

ACTIVO TOTAL : \$6.408.084.450,00

PASIVO CORRIENTE : \$1.923.347.239,00

PASIVO TOTAL : \$2.875.341.470,00

PATRIMONIO : \$3.532.742.980,00

***** CONTINUA *****

Pag. 11 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$1.922.526.967,00

GASTOS DE INTERESES : \$189.427.399,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE : \$6.394.026.966,00

ACTIVO TOTAL : \$7.204.726.779,00

PASIVO CORRIENTE : \$1.363.986.991,00

PASIVO TOTAL : \$3.308.627.664,00

PATRIMONIO : \$3.896.099.115,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$1.151.960.838,00

GASTOS DE INTERESES : \$95.673.998,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE : \$9.806.943.751,00

ACTIVO TOTAL : \$12.734.620.470,00

PASIVO CORRIENTE : \$3.027.586.296,00

PASIVO TOTAL : \$5.836.204.797,00

PATRIMONIO : \$6.898.415.673,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$3.956.778.915,00

GASTOS DE INTERESES : \$239.308.923,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 2,67

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,44

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 10,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 4,68

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,45

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 12,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 3,23

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,45

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 16,53

***** CONTINUA *****

Pag. 12 de 814

Page 110 of 397



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

Cámara de Comercio del Huila

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,64
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No. 1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :184,27

***** CONTINUA *****

Pag. 13 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

Cámara de Comercio del Huila

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APAÑANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CARNALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE

***** CONTINUA *****

Pag. 14 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

Cámara de Comercio del Huila

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y Prensado PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

***** CONTINUA *****

Pag. 15 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

Cámara de Comercio del Huila

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERIA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

***** CONTINUA *****

Pag. 16 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE

76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****

Pag. 17 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA

84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA

93 14 17 00 : CULTURA

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS

25 20 20 00 : SISTEMAS DE ENERGÍA DE AVIÓN

***** CONTINUA *****

Pag. 18 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS

32 12 16 00 : RESISTORES

32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...

42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL

43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

45 12 15 00 : CÁMARAS

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD

83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

82 10 16 00 : PUBLICIDAD PROFUNDA

82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS

41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

EXPERIENCIA No. 2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE PROTECCION INFANTIL DE NEIVA ALBERGUE INFANTIL MERCEDES

***** CONTINUA *****

Pag. 19 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PERDOMO DE LIEVANO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCATJE

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

30 10 15 00 : ÁNGULOS

30 10 17 00 : VIGAS

30 10 18 00 : CONDUCTOS

30 10 20 00 : HOJA

30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES

30 10 24 00 : VARILLAS

30 10 28 00 : PILOTAJE

30 10 29 00 : PILARES

30 10 31 00 : RIELES

30 10 32 00 : ENREJADO

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 10 37 00 : TRENZA

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS

30 10 39 00 : EJES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

30 12 16 00 : ASPALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

***** CONTINUA *****

Pag. 20 de 814

Page 112 of 397

 CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100	
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***	
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
30 15 20 00 : CERCAADO	
30 15 21 00 : SUPERFICIE	
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS	
30 16 17 00 : SUELOS	
30 16 18 00 : EBANISTERIA	
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECÁNICA	
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERIA	
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES	
30 16 22 00 : MOSTRADORES	
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES	
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS	
30 17 15 00 : PUERTAS	
30 17 16 00 : VENTANAS	
30 17 18 00 : CLARABOYAS	
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS	
30 17 20 00 : PUERTAS	
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA	
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
30 18 17 00 : GRIFOS	
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS	
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE	
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN	
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...	
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES	
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA	
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...	
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA	
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN	
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE	
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE	
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE	
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC	
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA	
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS	
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...	
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...	
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO	
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO	
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS	
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA	
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO	
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO	
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN	
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	
***** CONTINUA *****	
Pag. 21 de 814	

 CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100	
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***	
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS	
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN	
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA	
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES	
70 16 15 00 : FAUNA	
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS	
70 17 15 00 : DESARROLLO	
70 17 16 00 : VIGILANCIA	
70 17 17 00 : RIEGO	
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA	
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAS DEL POZO	
71 15 19 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO	
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO	
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO	
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO	
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO	
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO	
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES	
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES	
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA	
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS	
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...	
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS	
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...	
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN	
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO	
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...	
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...	
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72 15 26 00 : SERVICIOS DE CERRADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
***** CONTINUA *****	
Pag. 22 de 814	

 CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100	
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***	
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...	
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...	
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...	
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...	
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...	
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...	
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN	
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO	
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE	
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES	
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS	
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77 10 16 00 : PLANACIÓN AMBIENTAL	
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASesorÍA AMBIENTAL	
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL	
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA	
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER	
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES	
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS	
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS	
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	
***** CONTINUA *****	
Pag. 23 de 814	

 CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBXK-20221007-0100	
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***	
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80 16 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA	
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS	
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET	
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD	
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA	
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD	
82 12 15 00 : IMPRESIÓN	
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA	
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES	
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL	
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA	
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA	
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS	
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS	
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA	
93 14 17 00 : CULTURA	
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO	
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES	
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES	
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES	
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO	
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN	
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA	
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS	
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS	
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES	
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO	
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS	
***** CONTINUA *****	
Pag. 24 de 814	



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS

25 20 20 00 : SISTEMAS DE ENERGÍA DE AVIÓN

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS

32 12 16 00 : RESISTORES

32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...

42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSajería POR MÓVIL

43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

45 12 15 00 : CÁMARAS

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD

83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

39 12 23 00 : MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS

41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

EXPERIENCIA No. 3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR : - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA

***** CONTINUA *****

Pag. 25 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y FUNZONES

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCATAJE

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

30 10 15 00 : ÁNGULOS

30 10 17 00 : VIGAS

30 10 18 00 : CONDUCTOS

30 10 20 00 : HOJA

30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES

30 10 24 00 : VARILLAS

30 10 28 00 : PILOTAJE

30 10 29 00 : PILARES

30 10 31 00 : RIELES

30 10 32 00 : ENREJADO

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 10 37 00 : TRENZA

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS

30 10 39 00 : EJES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

30 12 16 00 : ASPALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

***** CONTINUA *****

Pag. 26 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 20 00 : CERCADO

30 15 21 00 : SUPERFICIE

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 17 00 : SUELOS

30 16 18 00 : EBANISTERÍA

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

30 16 22 00 : MOSTRADORES

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS

30 17 18 00 : CLARABOYAS

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

30 17 20 00 : PUERTAS

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

30 18 17 00 : GRIFOS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA

30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...

30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA

30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN

30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE

30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE

30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN...

41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PENSADO PARA ...

41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO

41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO

41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS

42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

40 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO

44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO

44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA

44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN

44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

***** CONTINUA *****

Pag. 27 de 814



CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC

Fecha expedición: 2022/10/07 - 15:59:14 **** Recibo No. 5001225394 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20221007-0100

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

70 16 15 00 : FAUNA

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 17 00 : RIEGO

71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO

71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO

71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFR...

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** CONTINUA *****

Pag. 28 de 814

Page 114 of 397